



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución- NoComercial-CompartirIgual 2.5 Perú](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/).

Vea una copia de esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RENTABILIDAD DE LOS
COMERCIANTES DE ABARROTÉS DEL MERCADO N°03
EN EL DISTRITO DE TARAPOTO - AÑO 2014.**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

AUTORES :

BACH. ALARCÓN JIMÉNEZ KHUNJI MARILYN

BACH. MALCA PINCHE LISETT

ASESORA :

CPCC. M. SC. NORA M. DEXTRE PALACIOS

TARAPOTO - PERÚ

DICIEMBRE - 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RENTABILIDAD DE LOS
COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO N°03
EN EL DISTRITO DE TARAPOTO - AÑO 2014.**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

AUTORES :

BACH. ALARCÓN JIMÉNEZ KHUNJI MARILYN

BACH. MALCA PINCHE LISETT

**CPCC. M.Sc. RAIDITH RIVA RUÍZ
PRESIDENTE**

**Econ. OLGA ADRIANA ARÉVALO CUEVA
SECRETARIA**

**CPCC. JORGE ARMANDO TUESTA PINEDO
MIEMBRO**

**CPCC. M. SC. NORA M. DEXTRE PALACIOS
ASESORA**

DEDICATORIA

A mis preciosas hijas Adaliz y Adara porque ningún sacrificio es suficiente; a mi amado esposo Percy que ha sido el impulso durante toda mi carrera profesional; y a mis padres que con su amor y enseñanza han sembrado las virtudes que se necesitan para vivir con anhelo y felicidad.

Khunji Marilyn Alarcón Jiménez

A mis padres Oscar y Graciela por su amor, sacrificio y apoyo incondicional para culminar mi carrera profesional; a mi hija Joyli Graciela quien es el motor y motivo de mi vida.

Lisett Malca Pinche

AGRADECIMIENTO

A Dios por prestarnos la vida cada día, iluminarnos en el camino, darnos fuerza, sabiduría y buena salud para poder elaborar este trabajo de investigación y enfrentarnos con fortaleza a los obstáculos y momentos difíciles que se nos presenta día a día.

A la **Universidad Nacional de San Martín**, por darnos la oportunidad de estudiar, a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas quienes con sus conocimientos son forjadores intelectuales de la buena formación profesional de cada estudiante.

A los profesores del Ciclo de Complementación Académica, Ing. Marco Gálvez Díaz y Econ. Mg. Juan Segundo Ríos Pérez por su conocimiento, aporte crítico, experiencia y consejos que hicieron posible la realización del trabajo.

Gracias de Corazón a la CPCC. M. SC. NORA M. DEXTRE PALACIOS por su paciencia, dedicación, motivación, criterio. Ha sido un privilegio poder contar con su asesoramiento para el desarrollo de la presente Tesis.

Asimismo a los comerciantes de abarrotes del mercado N°03 del distrito de Tarapoto, por su colaboración en el suministro de los datos necesarios para la realización de la parte empírica de esta investigación.

Finalmente no podríamos concluir, sin manifestar nuestra profunda admiración a nuestras familias que están siempre presentes en nuestra memoria, a quienes les estamos agradecidos por ser nuestra inspiración en la elaboración del presente trabajo.

PRESENTACIÓN

SEÑORES MIEMBRO DEL JURADO:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Escuela de Contabilidad de la Universidad Nacional de San Martín, sometemos a vuestro criterio y consideración la presente Tesis titulado:

“EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RENTABILIDAD DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO N°03 EN EL DISTRITO DE TARAPOTO - AÑO 2014”.

El presente trabajo de investigación ha sido desarrollado en base a la información obtenida de manera teórica - práctica y mediante los conocimientos adquiridos durante los años de formación profesional aplicando la metodología de investigación propia para este tema y especialidad, consultas bibliográficas que hemos realizado y conscientes de las limitaciones a que estamos expuestos en el desarrollo del mismo.

Señores miembros del jurado se espera que el presente trabajo de investigación sea evaluado y merezca su aprobación.

Atentamente.

Los Autores.

ALARCÓN JIMENEZ KHUNJI M.

MALCA PINCHE LISETT

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
PRESENTACIÓN.....	iv
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
I.- INTRODUCCIÓN.....	09
1.1 Formulación del Problema.....	10
1.2 Justificación del estudio.....	10
1.3 Objetivos de la investigación.....	12
1.4 Limitaciones.....	12
1.5 Hipótesis.....	12
1.6 Operacionalización de las variables.....	12
II.- MARCO TEÓRICO.....	14
2.1 Antecedentes del estudio del problema.....	15
2.2 Bases teóricas.....	22
2.3 Definición de término básicos.....	48
III.- METODOLOGÍA.....	53
3.1 Tipo de investigación.....	54
3.2 Nivel de Investigación.....	54
3.3 Población, muestra y unidad de análisis.....	54
3.4 Tipo de diseño investigación.....	55
3.5 Métodos de investigación.....	56
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	56
3.7 Técnicas de procesamientos y análisis de datos.....	56
IV.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	57
4.1 Resultados descriptivos.....	59
4.2 Resultados Explicativos.....	77
4.3 Discusión de resultados.....	99
V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	100
5.1 Conclusiones.....	101
5.2 Recomendaciones.....	102
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	103
ANEXOS.....	107

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo determinar la relación de la evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto - Año 2014.

La presente Tesis utiliza el diseño Experimental; ya que permite manipular las variable independiente para ver sus efectos sobre variable dependiente en una situación de control.

Los resultados más relevantes en los comerciantes de abarrotes inmersos en el presente estudio, es la informalidad de los negocios que vienen operando por comerciantes de abarrotes que tiene un nivel educativo relativamente bajo; la mayoría de estos no tienen régimen tributario; así mismo los negocios tienen ventas diarias de S/.0.00 - S/. 800.00 y finalmente no reciben capacitación tributaria.

Como resultado más relevante de la investigación, de nuestro estudio reflejan una baja rentabilidad, se tiene el hallazgo de una relación significativa entre la evasión tributaria y la rentabilidad, está última, medida en base a las ventas de los negocios inmersos en el presente estudio; esto nos permite probar la hipótesis de investigación, que infería una relación directa entre ambas variables.

Los factores más importantes que determinan la evasión tributaria son:

La informalidad, el bajo nivel de instrucción, falta de régimen tributario, ventas bajas y la falta de capacitación tributaria; constituyendo una fuerte problemática en los negocios con evasión tributaria.

De manera similar se ha determinado que la gran mayoría de estos empresarios no declaran a sus trabajadores lo que causa una omisión en la determinación en los beneficios sociales.

Coincidimos con el autor Tarrillo en que la falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, trae consigo la ausencia de una cultura y conciencia tributaria, lo que origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria.

ABSTRACT

This research aims to determine the relationship of Tax Evasion and profitability Merchants Grocery Market N ° 03 in the District of Tarapoto - Year 2014.

Deductive Method one going from the general to the particular was used. The deductive method is one that some generals accepted as papers valid data to deduce by logical reasoning, several assumptions, ie; of truths previously established general principles, and then apply to individual cases and thus verify its validity.

This thesis uses the Experimental design; and to manipulate the independent variables for their effects on dependent variables in a control situation.

The most relevant traders involved in this study groceries results is the informality of businesses that have been operating for merchants who have a relatively low educational level; most of these do not have taxation; Likewise businesses have less than S / daily sales. 800 and finally did not receive tax training.

The results of our study reflect a Lower Profitability, as most relevant result of the investigation, it is the finding of a significant relationship between the Tax Evasion and profitability, the latter measured based on sales of businesses involved in this study; this allows us to test the research hypotheses, which inferred a direct relationship between the two variables.

The most important factors that determine the tax evasion are informal, low level of instruction, with no constitution as a company, lack of taxation, low sales and lack of tax training; constituting a strong issue in business with tax evasion.

Similarly it has been determined that the vast majority of these entrepreneurs do not declare their employees causing a failure in determining the contribution to Essalud.

Agree with the author Tarrillo that the lack of adequate disclosure by the State concerning the taxes and the purpose thereof, brings the absence of a tax culture and consciousness, causing taxpayers are more likely to fall in tax evasion and avoidance.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La presente tesis tiene por objetivo determinar la relación de la evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto – Año 2014. Los datos se obtuvieron mediante encuestas a los comerciantes de abarrotes.

Para llegar a solucionar la problemática y alcanzar el contraste de la hipótesis planteada, se ha desarrollado los siguientes capítulos:

En el Capítulo I se desarrolló la introducción, donde se plantea el problema de la investigación, la justificación de estudio, los objetivos y la hipótesis.

En el Capítulo II se desarrolló el Marco Teórico donde se los antecedentes del estudio del problema, bases teóricas y definición de términos básicos.

En el Capítulo III se desarrolló la Metodología, que consiste en el tipo y nivel de investigación; población, muestra y unidad de análisis, así mismo el tipo de diseño de investigación, los métodos, técnicas e instrumentos de investigación culminando con las técnicas de procesamiento y análisis de datos.

En el Capítulo IV se desarrollaron los Resultados y Discusiones, que consiste en los resultados descriptivos y explicativos, como también la discusión de resultados.

En el Capítulo V se desarrollaron los Conclusiones y Recomendaciones, que se basaron en los resultados obtenidos.

En el Capítulo VI se encuentran las referencias bibliográficas.

1.1 Formulación del Problema:

Principal:

- ¿Cuál es la relación de la evasión tributaria con la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del mercado N°03 en el distrito de Tarapoto - Año 2014?

Secundarios:

- ¿Cuáles son las principales causas de evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto – Año 2014?
- ¿Cuál es la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto – Año 2014?

1.2 Justificación del estudio:

La presente Tesis se justifica porque la evasión tributaria, es una ventana que incentiva el no cumplir lícitamente las obligaciones fiscales, que sin embargo, afecta las políticas, procesos y procedimientos fiscales. La elusión es considerada también como un acto de defraudación fiscal, que mediante el empleo de los vacíos legales, tiene el propósito de reducir el pago de los tributos que por norma le corresponde a un deudor tributario pueden ser por engaños, errores u omisiones en la declaraciones o cualquier otro acto del que se tenga un beneficio indebido en perjuicio del fisco.

La evasión afecta al bienestar social rompiendo tanto la equidad vertical como la horizontal, la evasión distorsiona el crecimiento económico, generando externalidades y competencias desleales. Esto genera incentivos para capturar los espacios políticos de poder.

Altos niveles de evasión en grupos especiosos debilitan la confianza de la sociedad en el Estado y deslegitima su accionar.

Esto, sumado a una elevada desigualdad social, dificulta la construcción de un pacto fiscal creíble y duradero.

Con los resultados obtenidos de la investigación se beneficiarán estos comerciantes, toda vez que estando reguladas las obligaciones tributarias de estos contribuyentes, en muchos casos suelen ser incumplidas, sin embargo se pretende que este estudio genere una mayor formalización en el sector.

También se beneficiarán los profesionales y alumnos del área tributaria -

financiera, como guía en la preparación de otros Proyectos de Investigación relacionados con el tema.

Asimismo se aportara nuevos enfoques sobre tributación, de acuerdo a las normas establecidas para nuestra sociedad expresadas en el análisis de evasión tributaria y que está desarrollada en nuestro marco teórico.

Un sistema para evitar la evasión de impuestos es complicado. Pasaría por un mayor control de la Administración.

El Estado tiene el deber y obligación moral de establecer un sistema justo de impuestos, que busque el bien común. El bien común es el "conjunto de condiciones que la sociedad ofrece a cada individuo para poder vivir una vida digna, gracias a sus propios esfuerzos".

Es difícil saber a corto plazo si las empresas van a dejar de evadir impuestos. Es más, creo que nunca llegaremos a conseguir que ninguna empresa los evada. Es cuestión de ética, sí, ética empresarial, cuestión de la conciencia del empresario, la ambición que tenga y sobre todo la avaricia. Evadir los impuestos significa no tener solidaridad, pensar en el beneficio propio, no querer colaborar con el Estado y perjudicar a la sociedad y a otras empresas.

En conclusión, tras el sistema impositivo se deberá velar por los principios morales tanto para el Estado como para las empresas contribuyentes. El escepticismo de estas últimas respecto de la eficacia del Estado en la utilización de lo recaudado, proviene de tantos y tantos casos de corrupción a través de la historia. A medida que pasan los años, más casos de corrupción se conocen.

Existe un escepticismo general respecto a la eficiencia del sector fiscal en todo orden, más aún en cuanto a materias de administración de dineros. El sistema impositivo debe iniciarse restaurando la confianza en la sociedad, demostrando que el Estado puede ser un buen administrador del dinero y dando cuenta a la ciudadanía del destino eficaz de los mismos, conforme al sentido del bien común, y por otro, instaurando un profundo sentido ético respecto del papel que juega la empresa contribuyente.

1.3 Objetivos de la investigación.

1.3.1. Objetivo General.

- ✓ Determinar la relación de la evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto – Año 2014.

1.3.2. Objetivos Específicos.

- ✓ Describir la Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto – Año 2014.
- ✓ Describir la rentabilidad en los comerciantes de abarrotes del mercado N°03 en el distrito de Tarapoto – Año 2014.

1.4 Limitaciones de la investigación.

- ✓ Limitación geografía: Comerciantes de abarrotes del mercado N°03 en el distrito de Tarapoto - Año 2014.
- ✓ Limitación de recurso: Recursos asignados en el presupuesto asciende a S/. 5,846.00 nuevos soles, el cual sirvió para la culminación del trabajo de investigación.
- ✓ Limitación de tiempo: El presente trabajo comprendió el año 2014.

1.5 Hipótesis.

- ✓ Evasión tributaria afecta negativamente a la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto – Año 2014.

1.6 Operacionalización de las variables.

En el estudio “Evasión tributaria y la rentabilidad con los comerciantes de abarrotes ubicados del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto - Año 2014.

Se consideró como:

Variable Independiente : Evasión tributaria.

Variable Dependiente : Rentabilidad.

Ambas Variables : Cuantitativas continuas

Escala de Medida : Escala de Likert

Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	escalas de medición
Evasión Tributaria (V.Independiente) "X"	Evasión tributaria es la sustracción fraudulenta e intencional al pago de un tributo, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria	La evasión tributaria debe distinguirse del mero incumplimiento o del retraso en el pago de las obligaciones tributarias, supuestos en los que no existe voluntad de engaño o fraude al Estado.	factores personales	Desconocimiento de las normas tributarias	Escala de Likert
				Desconocimiento de los contribuyentes acerca de los fines y objetivos del tributo.	
				Falta de educación tributaria	
				Se acogen a regímenes que no les corresponden	
				Deseo de generar mayores ingresos(utilidades)	
			factores socioculturales	Bajo índice de cultura tributaria de los contribuyentes	
				Informalidad de los comerciantes.	
				percepción de estar pagando demasiadas impuestos	
				Desconfianza sobre el acierto con que el estado administra los recursos.	
			factores técnicos	Tasas de impuestos elevadas	
				Bajo riesgo de ser detectado	
				Procedimientos tributarios complejos	
				Administración tributaria poco flexible	
Variable	Definición Conceptual	Definición operacional	dimensiones	Variable	escalas de medición
Rentabilidad (V.Dependiente)) "Y"	La rentabilidad es una relación entre los recursos necesarios y el beneficio económico que deriva de ellos.	La rentabilidad es una demostración de un proceso y se caracteriza por rentabilidad económica y rentabilidad financiera.	Rentabilidad Económica	-Tiene por objetivo medir la eficacia de la empresa en la utilización de sus inversiones.	Escala de Likert
			Rentabilidad Financiera	Es la doctrina del análisis contable, guarda una notable uniformidad a la hora de definir la capacidad de una empresa.	

Fuente: Elaborado por los investigadores

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del estudio del problema.

Para realizar la presente investigación se han consultado tesis tanto físicas como virtuales, revistas, libros, artículos, investigaciones, páginas web especializadas, así también visitamos las universidades como la UPAO,UCV,ULADECH,UAP.

- ❖ Según el libro de David F. Camargo Hernández, indica que la evasión de impuestos se puede llegar a derivar con problemas muy grandes como el de la globalización. Por qué esta evasión es de escala mundial ya que existen 3 sectores:
 - a) Primer sector que acumula diferentes niveles de ahorros o utilidad, que no desea pagar impuestos.
 - b) Segundo sector está conformado por narcotraficantes, traficantes de armas y políticos corruptos, quienes buscan asegurar dineros ilegales.
 - c) En tercer lugar, hay que señalar a las empresas multinacionales que desean colocar ganancias al amparo de los sistemas fiscales, donde tienen su casa matriz.

- ❖ Según Gladys Vilca Chaica, señala en su artículo que el pago de impuestos no solo financia los gastos públicos sino que también incentiva el crecimiento del PBI y del desarrollo económico del país. Otro punto que menciona es que el pago de impuestos a tiempo ayuda a cumplir los objetivos propuestos por el estado.

- ❖ Según Humberto Diez y Alberto Coto citan tres grandes grupos de causas técnicas de evasión:
 1. Inestabilidad normativa: Gravámenes enfrentados con los principios de la tributación y la cantidad de normas y cambios en las mismas (pero esto es una causal de elusión)
 2. Blanqueos, moratorias y presentaciones espontáneas: esto se soluciona (como bien dice Diez) estableciendo un último blanqueo o moratoria.
 3. Facturas apócrifas: esto está en parte solucionado con el establecimiento del Código de Autorización de Impresión por parte de la AFIP.

- ❖ Feige, Edgar L. desarrolla una taxonomía del sector informal donde las actividades que se desenvuelven en la economía subterránea evaden, eluden, o están excluidas del sistema institucional de reglas, leyes, derechos y sanciones que rigen las actividades formales. Según el autor, existen cuatro clases de actividades económicas subterráneas: actividades ilegales, no declaradas, no registradas e informales.

- ❖ SOTO señala que el estatus legal es el elemento clave para distinguir entre las actividades formales e informales. En este sentido, el sector informal se define como el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas las regulaciones e impuestos. Más aun, se enfatiza que las actividades informales emplean medios ilegales para satisfacer objetivos esencialmente legales. De la tesis de Soto se desprenden dos ideas. Primero, no son informales los individuos sino sus actividades, al punto que un agente económico pueden participar de manera formal en un mercado pero de modo informal en otro. Segundo, en la mayoría de los casos las unidades económicas desobedecen disposiciones legales precisas. Así, existe una continuidad de firmas e individuos ubicados en un rango que va desde aquellos que acatan todas las regulaciones y pagan todos los impuestos, hasta aquellos que se encuentran fuera.

- ❖ Según Cesar Peñaranda señala los problemas de la política tributaria son:
 - 1) Bajos niveles de presión tributaria.
 - 2) Gran cantidad de beneficios tributarios.
 - 3) Excesivas formalidades procesos engorrosos
 - 4) Sesgo regresivo.

De acuerdo con la teoría económica el sistema tributario debe cumplir las siguientes características:

 - 1) Eficaz
 - 2) Equitativo
 - 3) Simple

De acuerdo a los principios tributarios que establece la constitución

 - 1) Legalidad
 - 2) Igualdad
 - 3) Capacidad contributiva
 - 4) No confiscatoriedad

5) Respeto a los derechos de la persona

Propuestas de reforma integral

- 1) Incremento de la recaudación tributaria
- 2) Ampliar la base de contribuyentes
- 3) Modernizar y simplificar la administración tributaria
- 4) Corregir sesgos regresivos

Causa de la informalidad

- 1) Carencias de título de valor
- 2) Barreras burocráticas
- 3) Sistema tributario inadecuado
- 4) Rigidez laboral.

- ❖ Aguirre Ávila A, Silva Tango O. (2013) En su trabajo de tesis. "Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo. Año 2013", tiene como objetivo. Determinar las causas de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo. Año 2013, Se plantea como hipótesis de Investigación: "las causas de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo. Año 2013" serian: Falta de Información , deseo de generar mayores ingresos, etc.", entre los principales resultados del estudio tenemos:

El 100%de comerciantes están formalizados, constituyéndose en 25% como empresa de tipo natural y 75% jurídica, en cuanto a régimen tributario mayoritariamente pertenece al régimen general (80%).los comerciantes registran niveles de ventas diarias en 95% inferiores a 1000 nuevo soles. En cuanto a la relación entre el nivel educativo, régimen tributario y la evasión tributaria no existe relación significativa.

- ❖ Martínez Rodríguez J. M. (2012), desarrollo la tesis de investigación "Características de la evasión del impuesto a la renta en las empresas comerciales del distrito de Chimbote período 2012" tuvo como objetivo general, Explicar las características propias de la evasión del impuesto a la renta en las empresas comerciales del Distrito de Chimbote. Período 2012. La investigación fue cualitativo – descriptiva, para el recojo de información se

utilizó las fichas bibliográficas que forman parte de los anexos. Los resultados son: El impuesto a la renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta., la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente e independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo) y La estructura tributaria actual no permite que todos paguen tributos de acuerdo a su capacidad económica. El Impuesto a la Renta de 4ta., el RUS y el RER, deben ser entendibles por todos los contribuyentes. Las principales conclusiones son: Se da generalmente en los sectores de servicios, intermediación laboral, taxis, seguridad. Entre otros, así mismo las empresas comerciales solicitan comprobantes de pago por operaciones no vinculadas directa e indirectamente. En nuestro país existe un alto porcentaje de evasión tributaria por parte de las empresas privadas, éstas tienen un comportamiento evasor.

- ❖ Evaristo Quito W. R. (2011), En la presente tesis se logró el siguiente objetivo Determinar si existe relación entre el comercio informal y la evasión tributaria de los comerciantes de la Av. Antonio Raimondi de la ciudad de Huaraz, en el 2011 El tipo de investigación es cualitativa, nivel Correlacional, diseño descriptivo Correlacional de corte transversal. Población es 384 comerciantes, muestra 52 comerciantes, las técnicas empleadas fueron la encuesta, observación y lista de cotejo. en sus aspectos la aplicación de los lugares estables donde comercializar en un 58% (cuadro N°10), el no conocimiento de la gestión, estrategias y crecimiento económico de su actual alcalde en un 67%, (cuadro N° 12) la independencia de su trabajo en un 58% (cuadro N°14), el conocimiento de la obligación tributaria en un 50% (cuadro N°18) conclusión general.
- ❖ Bravo Mendoza A. (2011), En el presente estudio de tesis: " Informalidad comercial y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes de la parada Quillcay en la ciudad de Huaraz - Áncash, 2011." La informalidad comercial es una actividad donde los bienes y servicios producidos y vendidos son legales, pero no se encuentran registrados formalmente; esta actividad mayormente se lleva a cabo a través del comercio callejero. La informalidad

comercial abarca una amplia gama de personal. El sector independiente informal incluye a los artesanos, trabajadores del bricolaje y vendedores callejeros dividiéndolos en dos géneros mujeres (49.33%) y varones (50.64%), a la vez tienen como productos de ventas: abarrotes. Los resultados se concluyen en lo descrito con la informalidad de los comerciantes en la Parada Quillcay de la ciudad de Huaraz - Ancash, incide negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, teniendo como resultado que el 66.33% afirman haber determinado cuál es su lugar que le conviene más para establecerse y vender su producto, de la misma manera afirman que el 93.33% son informales por diferentes causas y el 65.67% y el 66.67 no han llevado un desarrollo adecuado en la información tributaria por lo que no consideran o no están seguros que impuesto pertenecen al gobierno central y gobierno local.

- ❖ Cáceres Suárez C. (2009) En el presente estudio de tesis: " Caracterización del financiamiento, la capacitación y rentabilidad de las mypes del sector comercio - rubro bordados artesanales del distrito de Chivay, provincia de Caylloma - Región Arequipa, periodo 2008 – 2009" Conclusiones 5.1.1 Respecto a los empresarios: La edad de los representantes legales de las Mypes encuestados se encuentran en el rango de 30 a 44 años. El 65%. de los representantes legales encuestados son del sexo femenino. El 45% de los empresarios encuestados tiene grado de instrucción superior en el cual está incluido la universitaria y no universitaria. 5.1.2 Respecto al Perfil de la MYPEs El 90% de los representantes legales de las Mypes encuestados dijeron tener más de 3 años en la actividad empresarial (rubro bordados artesanales). El 95% de los empresarios dijeron que tienen entre 1 a 05 trabajadores, el 5% dijeron que tienen entre 06 a 10 trabajadores. El 85% de los representantes legales de las Mypes encuestados dijeron que sus trabajadores sí fueron capacitados. El 10% de los representantes legales de las Mypes encuestados dijeron que sus trabajadores recibieron una capacitación, el 25% de los representantes legales dijeron que sus trabajadores recibieron dos capacitaciones y el 50% dijeron que sus trabajadores recibieron tres y más cursos de capacitación respectivamente. El 95% de los representantes legales de las Mypes encuestados dijeron que la capacitación si es una inversión y el 5% no contestaron. El 95% de los representantes legales de las Mypes encuestados dijeron que la capacitación si es relevante para la empresa y el 5% no contestaron. El 10% de los

representantes legales de las Mypes encuestados dijeron que sus trabajadores fueron capacitados en atención al cliente, el 75% en bordados y el 15% no contestaron. 5.1.3 Respecto al financiamiento: El 70% de las Mypes encuestadas recibieron créditos financieros en el año 2008; en cambio, en el año 2009 75% recibieron crédito. La tasa de interés que cobró la Caja Municipal de Arequipa, Prestasur y Fondesurco fue 3% mensual, no se especifica qué tasa de interés cobra Caja Nuestra gente y Proempresa. El 5% de las Mypes que recibieron crédito invirtieron dicho crédito en el mejoramiento y/o ampliación de sus locales y el 85% dijeron que invirtieron en activos fijos y capital de trabajo, respectivamente.

- ❖ Ferreyros Sánchez S. (2011) La presente trabajo de investigación, tuvo como objetivo general, describir las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las Mypes del sector comercio - rubro útiles de oficina del distrito de Callería, periodo 2009-2010. La investigación fue descriptiva, para llevarla a cabo se escogió en forma dirigida una muestra de 15 microempresas de una población de 60, a quienes se les aplicó un cuestionario de 25 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto a los empresarios y las Mypes: Los empresarios encuestados manifestaron que: el 100% su edad fluctúa entre los 26 a 60 años, el 60% son del sexo masculino y el 40% tienen grado de instrucción superior no universitario completa. Así mismo, las principales características de las Mypes del ámbito de estudio son: el 87% tienen más de tres años en el rubro empresarial, el 47% posee un trabajador permanente y el 47% manifestó que posee un trabajador eventual. Respecto al financiamiento: Los empresarios encuestados manifestaron que: el 100% manifestaron que el financiamiento que obtuvieron fue mediante entidades bancarias y en los años 2009 y 2010, el 89% invirtieron sus créditos en capital de trabajo. Respecto a la rentabilidad: El 60% manifestaron que el financiamiento si mejoró la rentabilidad de sus empresas y el 100% manifestaron que la rentabilidad de sus empresas si mejoró su rentabilidad en los dos últimos años.

- ❖ Mantilla Gallardo, R. (2011), La presente trabajo de investigación, tuvo como objetivo general: describir las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las Mypes del sector industrial en el rubro

confecciones de prendas deportivas de tela del distrito de Trujillo, periodo 2008 - 2009. La investigación fue de tipo descriptivo y para la realización se escogió una muestra 20 de Mypes de una población de 20 empresas; a quienes se les aplicó un cuestionario de 23 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta. Los principales resultados fueron: Respecto a los empresarios: De los empresarios encuestados manifestaron que: el 95% son adultos, el 60% son del sexo femenino y el 65% poseen instrucción secundaria completa. Respecto al financiamiento: Los empresarios encuestados manifestaron que: el 16.67% recibieron su crédito de la banca comercial (Sistema bancario) y el 91.67% manifestaron que el crédito financiero que obtuvieron lo invirtieron en capital de trabajo. Respecto a la capacitación: Los empresarios encuestados manifestaron que: el 60% manifestaron que participaron en un curso de capacitación en los dos últimos años y el 30% manifestaron que participaron en el curso de manejo empresarial. Respecto a las Mypes y los trabajadores: Los empresarios encuestados manifestaron que: el 95% tienen más de tres años dedicados al rubro, el 100% de encuestados poseen de dos a siete empleados, el 65% manifestaron que el personal de sus Mypes sí recibió algún tipo de capacitación y el 100% manifestaron que las capacitaciones sí son una inversión. Respecto a la rentabilidad empresarial: El 100% de los empresarios encuestados manifestaron que la rentabilidad de las Mypes sí ha mejorado en los dos últimos años y el 100% manifestaron que la rentabilidad de sus Mypes no disminuyó en los dos últimos años.

- ❖ Lozano Alván V. (2011). La presente trabajo de investigación, tuvo como objetivo general describir las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las Mypes del sector servicios - rubro vidrierías, del distrito de Callería, periodo 2009-2010. La investigación fue descriptiva, para llevarla a cabo se escogió en forma dirigida una muestra de 10 microempresas de una población de 35, a quienes se les aplicó un cuestionario de 25 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto a los empresarios y las Mypes: Los empresarios encuestados manifestaron que: el 90% su edad fluctúa entre los 26 a 60 años, el 80% son del sexo masculino y el 30% tiene grado de instrucción secundaria incompleta. Así mismo, las principales características de las Mypes del ámbito de estudio fueron: el 100% tienen más de tres años en el rubro empresarial, el 50% posee más de

tres trabajadores permanentes y el 100% formaron sus Mypes para obtener ganancias. Respecto al financiamiento: Los empresarios encuestados manifestaron que: el 50% del tipo financiamiento que obtuvieron fue de terceros y el 100% lo invirtieron sus créditos en capital de trabajo. Respecto a la capacitación: Los empresarios encuestados manifestaron que: el 100% que recibieron créditos en los años 2009 y 2010 manifestaron que no recibieron capacitación y el 100% de los representantes legales encuestados declararon que sí consideran que la capacitación es una inversión. Respecto a la rentabilidad: El 80% manifestó que el financiamiento si mejoró la rentabilidad de sus empresas y el 100% manifestaron que la rentabilidad de sus empresas si ha mejorado en los dos últimos años.

2.2 Bases teóricas.

2.2.1 Código Penal.

Un código penal es un conjunto unitario y sistematizado de las normas jurídicas punitivas de un Estado, es decir, las leyes o un compendio ordenado de la legislación aplicable en materia penal que busca la eliminación de redundancias, la ausencia de lagunas y la universalidad. De esta manera, el Estado mismo a través del legislador, busca evitar la aplicación de penas arbitrarias, ya que sólo puede ser sancionada penalmente una conducta cuando ésta se consigna expresamente en el mismo código penal y con la sanción que el mismo establece.

2.2.2 Normas Internacionales.

El objetivo del presente Reglamento es adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad en la Unión Europea (UE) para armonizar la información financiera presentada por las sociedades. Se trata de garantizar un alto grado de transparencia y comparabilidad de los estados financieros. Para que pueda adoptarse una norma contable internacional, su aplicación debe dar una imagen fiel y honesta de la situación financiera y de los resultados de la empresa, responder al interés público europeo y cumplir los criterios de inteligibilidad, pertinencia, fiabilidad y comparabilidad exigidos de la información financiera necesaria en la toma de decisiones económicas y en la evaluación de la gestión de dirigentes de la sociedad.

2.2.3 Sistema Tributario Nacional.

El sistema tributario nacional es el conjunto de principios, reglas, normas que el Estado Peruano ha establecido en materia tributaria para establecer los tributos (impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú). Se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el Derecho Tributario, el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria.

Los impuestos creados y vigentes dentro de un país deben responder a un ordenamiento de manera que ellos formen un verdadero organismo. Deben trasuntar continuidad, concatenación técnica y base científica; razones que determinan la existencia de un sistema.

Las características fundamentales de un sistema tributario eficiente son:

La suficiencia y la elasticidad; el Estado debe combinar los impuestos dentro de un sistema; de manera que en conjunto le reporte recursos necesarios para el Tesoro Público, los que provee en el Presupuesto General, esto es suficiencia y por otro lado el sistema debe estar de tal manera organizado, que le permita al Estado valerse del sistema en los casos no regulares en que necesite aumentar sus ingresos; sin tener que cambiar la organización o crear nuevos impuestos.

Se materializa a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que constituyen ingresos tributarios de los diferentes niveles de gobierno.

2.2.4 Ley Marco Del Sistema Tributario Nacional.

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo N° 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

Incrementar la recaudación.

1. Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
2. Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

Características:

En el actual momento político, económico del país, alcanzar el equilibrio es el objetivo principal de la política tributaria y por ello se busca que el Estado garantice la eficiencia de los servicios públicos, que los contribuyentes y sus actividades económicas permitan una distribución justa y equitativa.

Estos tres aspectos están orientados a la consecución de los objetivos trazados en los siguientes ámbitos:

A) Ámbito Fiscal.

Orientado a la captación de recursos para lograr los bienes y objetivos de la política fiscal, como atender gastos de orden público de defensa nacional, de administración de justicia y otros servicios esenciales.

B) Ámbito Económico.

En este aspecto se caracteriza por tratar de buscar un equilibrio entre el crecimiento económico y el ingreso fiscal; buscando proveer los recursos necesarios al Tesoro Público y convertirse al mismo tiempo en un instrumento simple y dinámico, eliminando impuestos innecesarios y de baja recaudación.

C) Ámbito Social.

Está orientado a alcanzar el principio de la equidad tributaria; es decir gravar al contribuyente según, las rentas que posee o capacidad económica del mismo pero orientada a la creación de una conciencia tributaria y a la redistribución de riqueza.

2.2.5 Código Tributario.

El Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

Ningún reglamento podrá modificar o alterar el sentido de la ley ni crear obligaciones impositivas o establecer exenciones no previstas en ella., se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario, y desde el primer día del mes siguiente, cuando se trate de períodos menores.

2.2.6 Principios.

La Constitución Política del Perú de 1993 contiene diversos artículos de materia tributaria que se encuentran respaldados en los Principios del Sistema Tributario Peruano. Entre los cuales tenemos:

Principio de Legalidad – Reserva de Ley.

En cuanto a su contenido se entiende que exige la regulación de los elementos esenciales o estructurales del tributo a través de una norma con rango de Ley.

En nuestro país, la reserva de ley se extiende a lo que podríamos llamar la vida de la relación jurídica tributaria, pues no solamente inspira la creación normal del tributo sino inspira los elementos fundamentales de éste: sujetos, hecho imponible, base del cálculo y alícuotas, así como otros aspectos vinculados al régimen sancionador, a los beneficios y a los modos de extinción de la deuda tributaria.

Se distingue al principio de legalidad de reserva de ley. El primero es la subordinación de todos los poderes a leyes generales y abstractas que disciplinan su forma de ejercicio y cuya observancia se somete a un control de legitimidad (Poder Judicial). El principio de reserva de ley es la determinación constitucional que impone la regulación solo por ley de ciertas materias, es decir, la creación, modificación, derogación y exoneración de tributos queda reservada a la ley, excepcionalmente puede derivarse al reglamento pero señalando los parámetros.

Principio de Igualdad.

Consiste en que la carga tributaria debe ser igual para los contribuyentes que tienen igual condiciones económicas; es decir, el mismo tratamiento legal y administrativo, sin arbitrariedades, respetando la capacidad contributiva.

“No se refiere este principio a la igualdad numérica, que daría lugar a las mayores injusticias, sino a la necesidad de asegurar el mismo tratamiento a quienes estén en análogas situaciones, con exclusión de todo distinto arbitrario, injusto y hostil contra determinadas personas o categoría de personas.

Este principio supone la igualdad de todos los ciudadanos como sujetos de derecho y obligaciones frente a igualdad de situaciones.

Principio de no Confiscatoriedad.

Derivado de propiedad, protege a la propiedad en sentido subjetivo: no se puede afectar al gravar la esfera patrimonial de los particulares.

Garantiza el sistema económico y social plasmado en la Constitución.

Respecto de Derechos Fundamentales.

El primer artículo de la constitución consagra los derechos fundamentales de la persona. Estos derechos fundamentales de la persona deben ser observados al establecer tributos.

2.2.7 La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a Ley N° 24829; Ley de creación y la Ley general aprobada por decreto legislativo N° 501, es una institución pública descentralizada dependiente del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de derecho público, que tiene autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera, cuya función principal es la de estar encargada de la administración y recaudación de los tributos internos; y que en virtud a lo dispuesto por el decreto supremo N°061-2002-PCM del 12 de julio del 2002, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas – ADUANAS, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley le correspondían a esta entidad.

2.2.7.1 Fines de la Administración Tributaria.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, con las facultades y prerrogativas propias, tiene por finalidad:

- Administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, desarrollar las mismas funciones respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), facultativamente, respecto de obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP, que de acuerdo a lo que por convenios interinstitucionales se establezca.
- Dictar normas en materia tributaria, aduanera y de organización interna.
- Implementar, inspeccionar y controlar la política aduanera en el territorio nacional, aplicando, fiscalizando, sancionando y recaudando

los tributos y aranceles del gobierno central que fije la legislación aduanera y los tratados y convenios internacionales.

- Facilitar las actividades aduaneras de comercio exterior.
- Inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte.
- Desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros y tráfico ilícito de bienes.
- Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la celebración de acuerdos y convenios internacionales referidos a materia tributaria y aduanera y participar en la elaboración de los proyectos de dichos acuerdos y convenios.
- Liderar las iniciativas y proyectos relacionados con la cadena logística del comercio exterior, cuando tengan uno o más componentes propios de las actividades aduaneras.
- Proveer servicios a los contribuyentes, responsables y usuarios del comercio exterior a fin de promover y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Las demás que señale la ley.

2.2.7.2 Facultades de la Administración Tributaria.

ARTÍCULO 55°

A) Facultad de Recaudación.- Una de sus funciones es recaudar los tributos. Para ello, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados. Los acuerdos podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

En nuestro País la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, ha adoptado un sistema mixto de recaudación desde el mes de julio de 1993.

Mediante este sistema, los bancos reciben a nivel nacional a través de sus sucursales y agencias, las declaraciones de pago de los contribuyentes facilitando así el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

ARTÍCULO 59°

B) Facultad de Determinación de la obligación tributaria.- Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

- El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.
- La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

ARTÍCULO 62°

C) Facultad de Fiscalización.- La facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye:

- La inspección, la investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias (incluso de aquellos sujetos que gocen de inaceptación, exoneración o beneficios tributarios). Para tal efecto, dispone entre otras de las siguientes facultades discrecionales:
- Exigir a los deudores tributarios la exhibición y/o presentación de: Libros, registros y/o documentos que sustenten la contabilidad y/o que se encuentren relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, los mismos que deberán ser llevados de acuerdo con las normas correspondientes.
- Requerir a terceros informaciones y exhibición y/o presentación de sus libros, registros, documentos, emisión y uso de tarjetas de crédito o afines y correspondencia comercial relacionada con hechos que determinen tributación.
- Solicitar la comparecencia de los deudores o terceros.
- Efectuar tomas de inventario de bienes. Cuando se presuma la existencia de evasión tributaria podrá inmovilizar libros, archivos, documentos, registros en general y bienes, de cualquier naturaleza, por un período no mayor de 5 días hábiles, prorrogables por otro igual; o efectuar incautaciones de libros, archivos, documentos, registros en general y bienes, de cualquier naturaleza, incluidos programas informáticos y archivos en soporte magnético o similares, que

guarden relación con la realización de hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, por un plazo no mayor de 45 días hábiles, prorrogables por 15 días.

ARTÍCULO 82°

D) Facultad Sancionadora.- Cuando el contribuyente o responsable incumple alguna disposición en materia tributaria se entenderá que ha cometido un ilícito o una infracción tributaria.

Algunas infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones tributarias son:

- ✓ No inscribirse en el RUC
- ✓ No otorgar y/o exigir comprobantes de pago.
- ✓ No llevar libros y registros contables.
- ✓ No presentar declaraciones y comunicaciones.
- ✓ No permitir el control de la administración tributaria.
- ✓ Otras obligaciones tributarias.

ARTÍCULO 87°

E) Obligaciones Formales.- Los deudores tributarios, están obligados a facilitar las labores de fiscalización y determinación que realice la Administración Tributaria y en especial deberán: Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria.

Acreditar la inscripción cuando la Administración Tributaria lo requiera y consignar el mismo al número de identificación o inscripción en los documentos respectivos, siempre que las normas tributarias lo exijan.

Emitir con los requisitos formales legalmente establecidos los comprobantes de pago y guías de remisión y entregarlos en los casos previstos en las normas legales.

Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria–SUNAT, o los sistemas, programas, soportes portadores de micro formas gravadas, soportes magnéticos y demás antecedentes computarizados de contabilidad que los sustituyan, registrando las actividades que se vinculen con la tributación, conforme a lo establecido en las normas pertinentes Permitir el control de la

Administración Tributaria, así como presentar o exhibir en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según requiera la Administración Tributaria las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos generadores de obligaciones tributarias, en la forma, plazos y condiciones que sean requeridos, así como formular las aclaraciones que le sean solicitadas.

Proporcionar a la Administración Tributaria, la información que está requerida o la que ordene las normas tributarias, sobre las actividades del propio contribuyente o de terceros con los que guarden relación.

Conservar los libros y registros, llevados en sistema manual o mecanizado, así como los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos generadores de obligaciones tributarias, mientras el tributo no este prescrito. Concurrir a las oficinas de la Administración Tributaria cuando su presencia sea requerida por ésta para el establecimiento de hechos vinculados a obligaciones tributarias.

En caso de tener la calidad de remitente, está obligado a entregar el comprobante de pago o guía de remisión correspondiente de acuerdo a las normas sobre la materia para que el traslado de los bienes se realice.

Que norma legal habla de tributos, cumplimiento de evasión tributaria.

2.2.8 Elementos de la Evasión Tributaria.

➤ Sujeto Pasivo.

Es el sujeto pasivo de la relación tributaria, exhibe una característica muy connotativa, pues, evidentemente, actúa sobre el patrimonio propio al defraudar eludiendo el pago de tributos, un tanto análogo con lo que acontece con los delitos de quiebra, por lo tanto, este delito base es el gran pórtico para las demás infracciones penales que se encuentran alojadas en los artículos 2,3, 4 y 5 del Dec. Legislativo 813. Y ello explica que tan solo sea sujeto activo, en esta hipótesis delictiva, precisamente el deudor tributario; obligación impositiva tributaria tiene que haber nacido, es decir, ha de estar incorporada al patrimonio de sujeto, para que justamente sea un deudor.

El deudor tributario es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el

hecho generador de la obligación tributaria. En tanto, el responsable es aquel que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

➤ **Sujeto Activo.**

Es el Estado, al cual le pertenece la potestad tributaria. El artículo 74 de la Constitución destaca el uso del JUS IMPERIUM y que el vínculo tributario se determina solo por Ley. Sin embargo, no debe olvidarse que el tributo se encuentra en función de fines, de procesos de distribución y redistribución, por lo que la colectividad también resulta afectada.

El agraviado es el órgano administrador del tributo, que es la persona jurídica en la cual recae la acción que efectuó al fraude. En nuestro caso le corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria. (SUNAT 2012).

2.2.9 Causas de la Evasión Tributaria.

Hay algunas de tipo macroeconómico y son:

- **La inflación.-** La elevación permanente y constante del nivel general de precios afecta el cumplimiento tributario, porque reduce el ingreso real de los contribuyentes. En muchos casos el contribuyente pretende mantener su capacidad adquisitiva a través del no pago al fisco, para lo cual se vale de algunas acciones ilícitas. Así, el menor poder adquisitivo es cubierto con el monto evadido.

Durante los años de 1988 a 1991, se dieron las tasas de inflación más elevadas de la historia peruana de 66.7% a 75% los topes y en estos periodos los índices de evasión fueron del 78% al 92%; por lo que inflación y evasión, se encuentran estrechamente relacionados. Para ello se ha previsto:

Aumentar los ingresos fiscales permanentes. Se vienen implementando medidas orientadas a ampliar la base tributaria de manera permanente a través de: i) el ataque frontal contra la evasión fiscal que es alta (cerca de 35% en el IGV y mayor a 50% en el Impuesto a la Renta), ii) la reducción del contrabando (cerca de 3% de las importaciones), iii) la mayor formalización y fiscalización (especialmente trabajadores independientes), iv) el énfasis en las transacciones electrónicas que no sólo facilitan el cumplimiento tributario y aduanero sino generan mejor y mayor oportunidad en la información, v) la

recuperación de la deuda en cobranza, vi) el análisis de riesgo para los sistemas de fiscalización y control, vii) la racionalización de las exoneraciones y beneficios tributarios, y viii) la optimización, entre otros, del Impuesto Predial, del Impuesto de Alcabala e Impuesto al Patrimonio Vehicular, con la finalidad de permitir el fortalecimiento de la gestión de los Gobiernos Locales sin afectar la equidad del sistema tributario.

- **La recesión de la economía.-** Se entiende por recesión la caída del PBI real, caída de la producción y aumento del desempleo.

Del mismo modo, la reducción en el nivel de actividad por tanto en el nivel de ingresos, es financiada con atrasos al fisco, de esta forma, el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la evasión son mecanismos utilizados por los contribuyentes para suavizar los impactos temporales negativos en su nivel de ingresos.

- **Actitud Social.-** Esta depende de las convicciones éticas de la sociedad acerca del cumplimiento tributario, lo que está directamente relacionado con el rol de las normas sociales en cada país, región o ciudad.

La evasión prospera cuando la sociedad participa de ella perdonándola, de lo contrario quedara limitada a un reducido número de individuos. En suma, los ciudadanos a la larga son parte responsable en la prevención de la evasión, conducta que tiene que ver con el proceso de concientización tributaria.

Dentro de la Actitud Social podemos referirnos a la conciencia tributaria de los ciudadanos; está referida a actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos.

El resultado del proceso de formación de la conciencia tributaria lleva a que la persona adopte distintas posiciones desde tolerar la evasión y el contrabando hasta no tolerar en lo absoluto.

- **Equidad Fiscal.-** Basada en el Principio tributario, tiene que ver en lo que percibe cada individuo de acuerdo a su capacidad contributiva. Este aspecto tiene que ver con el proceso de la concientización tributaria.

- **Uso de los recursos fiscales.-** Se refiere a lo que los ciudadanos perciban de la utilización de sus impuestos.

A la sociedad le interesa que sus impuestos financien obras sociales o productivas y no que se destinen al mantenimiento de la burocracia y otros gastos improductivos; en consecuencia, la magnitud de la evasión dependerá de si el gasto público es destinado a la ejecución de proyectos

y obras en los sectores productivos y sociales (educación, salud y vivienda).

- **Exoneraciones.-** El establecimiento de exoneraciones para algunos sectores económicos o zonas geográficas que son utilizadas de manera incorrecta. Además, algunas experiencias demuestran que estas herramientas no han tenido los resultados esperados.
- **Complejidad de Normas.-** La emisión de normas tributarias que son complicadas y complejas, es lo que atenta contra la simplicidad y la neutralidad en la aplicación de los tributos y repercute en el pago de los impuestos y la inestabilidad tributaria.

Según Francisco Camargo Hernández.

Una de las principales causas de la evasión tributaria es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso.

Por tal motivo hay quienes consideran que no deben contribuir al ente recaudador, porque sus aportes no generan obras y porque nadie les asegura que no despilfarren lo que aportan al estado.

La existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, los posibles evasores, en oportunidades, son capaces de sobornar funciones públicas.

La evasión tributaria puede ser del orden social, estructural, normativo, administrativo, también están aquellas de naturaleza técnica como los vacíos en las leyes, la falta de claridad y las dudas en su interpretación y aplicación (la incertidumbre de la norma tributaria). De naturaleza política: como los factores de política económica y financiera, que intervienen en la modificación del equilibrio y la distribución de la carga fiscal, y pueden constituir estímulos negativos en el comportamiento del contribuyente. Accidentales: como aquellos elementos excepcionales, naturales, políticos y sociales que se resuelven en una alteración de las condiciones contributivas o en un cambio en las actividades de los sujetos pasivos de la imposición frente a las obligaciones fiscales. De naturaleza económica, o sea, aquella en la que se considera el peso de la carga tributaria con respecto de las posibilidades contributivas reales de los sujetos impositivos. Y de naturaleza psicológica: constituida por un conjunto de tendencias individuales del sujeto a reaccionar de distinta manera ante la obligación de contribuir a los

gastos del gobierno, incluyendo inconvenientes como la relación de confianza entre la administración y los contribuyentes, los sistemas de distribución de la carga fiscal, la productividad y calificación de los gastos públicos.

Otra causas de evasión fiscal son: la falta de educación basada en la ética y moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas o incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios.

El contar con un sistema tributario poco transparente y flexible entendiéndose, este último, como la adecuación de la administración tributaria a los continuos cambios socioeconómicos y de política tributaria. (Tapia, M.G.2005).

2.2.9 Efectos de la Evasión Tributaria.

La evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas:

1. No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.
2. Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.
3. La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan.
4. De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.
5. Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

En suma, la evasión tributaria nos perjudica a todos. Por este motivo, quienes formamos parte de la sociedad debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicarla.

El primer paso es tomar conciencia de que el pago de impuesto no es simplemente una disminución de nuestros ingresos, sino un aporte al desarrollo de nuestro país y a la posibilidad para que la mayoría de gente de bajos ingresos económicos, tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida. SUNAT, Agosto (2010).

NORMA II: ÁMBITO DE APLICACIÓN

- a) Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- b) Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- c) Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Las Tasas, entre otras, pueden ser:

- 1. Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
- 2. Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
- 3. Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

El rendimiento de los tributos distintos a los impuestos no debe tener un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios que constituyen los supuestos de la obligación.

Las aportaciones al Seguro Social de Salud - ESSALUD y a la Oficina de Normalización Previsional - ONP se rigen por las normas de este Código, salvo en aquellos aspectos que por su naturaleza requieran normas especiales.

Los Tributos del Gobierno Central.

a) Impuesto a la Renta: Grava las rentas de trabajo que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos, con fuente durable y que genere ingresos periódicos.

Las rentas de fuente peruana afectas al impuesto están divididas en cinco categorías, además existe un tratamiento especial para las rentas percibidas de fuente extranjera.

- 1. Primera Categoría,** las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.

2. **Segunda Categoría**, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.
3. **Tercera categoría**, en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.
4. **Cuarta Categoría**, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.
5. **Quinta Categoría**, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.

b) Impuesto General a las Ventas: El impuesto general a las ventas grava las siguientes operaciones:

- Venta en el país de bienes muebles.
- La prestación o utilización de servicios en el país.
- Los contratos de construcción.
- La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.
- La importación de bienes.

c) Impuesto Selectivo al Consumo: Es el impuesto que se aplica solo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.

El impuesto selectivo al consumo grava:

- La venta en el país a nivel de productor y la importación de los bienes, especificados en los Apéndices III y IV.
- La venta en el país por el importador de los bienes, especificados en el literal A del Apéndice IV.
- Los juegos de azar y apuestas, tales como loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas.

d) Nuevo Régimen Único Simplificado: Para acogerte al Nuevo RUS debes cumplir con las siguientes condiciones:

- El monto de tus ingresos brutos no debe superar S/.360, 000 en el transcurso de cada año, o en algún mes tales ingresos no deben ser superiores a treinta mil Nuevos Soles (S/ 30,000).
- Realizar tus actividades en un sólo establecimiento o una sede productiva.
- El valor de los activos fijos afectados a tu actividad no debe superar los setenta mil Nuevos Soles (S/.70, 000). Los activos fijos incluyen instalaciones, maquinarias, equipos de cualquier índole etc. No se considera el valor de los predios ni de los vehículos que se requieren para el desarrollo del negocio.

- Las adquisiciones y compras afectadas a la actividad no deben superar los S/. 360,000 en el transcurso de cada año o cuando en algún mes dichas adquisiciones no superen los S/ 30,000.

“Nuevo Régimen Único Simplificado: Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal). A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas y las EIRL (Ley N° 30056 publicada el 02 de Julio del 2013).

e) Derechos Arancelarios o Ad Valorem: Son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.

f) Tasas por la Prestación de Servicios Públicos: Se consideran los siguientes:

- * Tasas por servicios públicos o arbitrios.- Por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado con el contribuyente.
- * Tasas por servicios administrativos o derechos.- Se paga por concepto de tramitación de procedimientos administrativos.
- * Tasa por licencia de funcionamiento.- Derecho que se paga para el otorgamiento de apertura de un establecimiento comercial.
- * Tasas por otras licencias.- Cancelan aquellos contribuyentes que realicen actividades sujetas a control municipal.

Los Tributos para los Gobiernos Locales

a) Impuesto de Alcabala.- El Impuesto de Alcabala, es el Impuesto que grava la transferencia de bienes inmuebles a título oneroso (contraprestación) o gratuito (liberalidad), cualquiera sea su forma o modalidad (tipo de contrato), inclusive las ventas con reserva de dominio

b) Impuesto Predial.- Grava el valor de la propiedad de los predios urbanos y rústicos.

c) Impuesto al Patrimonio Vehicular.- Grava la propiedad de los vehículos fabricados en el país o importados, con una antigüedad no mayor de 03 años y la tasa para dicho impuesto es el 1% sobre al valor original de adquisición del vehículo.

d) Impuesto a las Apuestas.- Es un impuesto de periodicidad mensual, grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realicen apuestas.

e) Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos.- Grava el monto que se abona por concepto de ingreso a los espectáculos públicos no deportivos, con excepción de los espectáculos culturales debidamente autorizados por el INC.

El Estado ha creado otros tributos a favor de las Municipalidades que son:

- Impuesto de Promoción Municipal.
- Impuesto al Rodaje.
- Impuesto a las Embarcaciones de recreo.

Los Tributos que existen para otros fines son:

a) Contribuciones al Seguro Social de Salud ESSALUD.- La Ley N°27056 creó el Seguro Social de Salud (ESSALUD) que remplazó del Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS) como un organismo público descentralizado, con la finalidad de dar cobertura a los asegurados y derecho–habientes a través de diversas prestaciones que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud. Este seguro se complementa con los planes de salud brindados por las entidades empleadoras ya sea en establecimientos propios o con planes contratados con Entidades Prestadoras de Salud (EPS) debidamente constituidas. Su funcionamiento es financiado con sus recursos propios.

b) Contribución al Sistema Nacional de Pensiones – ONP.- Se creó en sustitución de los sistemas de pensiones de las Cajas de Pensiones de la Caja Nacional de Seguridad Social, del Seguro del Empleado y del Fondo Especial de Jubilación de Empleados Particulares.

c) Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI).- Creada por Ley 13771, grava el total de las remuneraciones que pagan a sus trabajadores las empresas que desarrollan actividades industriales manufactureras en la Categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU de todas las Actividades económicas de las Naciones Unidas (Revisión 3). Debe entenderse por remuneración todo pago que perciba el trabajador por la prestación de servicios personales sujeto a contrato de trabajo, sea cual fuere su origen, naturaleza o denominación.

d) Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para Industria de la Construcción (SENCICO).- Creada por Decreto Legislativo N°174, aportan al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción–SENCICO, las personas naturales y jurídicas que construyen para sí o para terceros dentro

de las actividades comprendidas en la GRAN DIVISION 45 de la CIIU de las Naciones Unidas.

Concepto de la Obligación tributaria.

Relación de derecho público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Las obligaciones tributarias que debe cumplir los contribuyentes se dividen en formales y sustanciales.

Obligaciones Formales: Están referidas a formalidades que los contribuyentes deben cumplir. Entre estos tenemos:

- Otorgamiento de comprobantes de pagos por sus ventas.
- Presentación de declaraciones juradas y otras comunicaciones.
- Llevar los libros y registros contables de acuerdo a las normas establecidas, etc.

Obligaciones Sustanciales: Referidas a la determinación y pago de los tributos que corresponden a cada contribuyente. Constituye la esencia de la materia tributaria.

Nacimiento de la Obligación Tributaria.

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. En ese sentido, se deben reunir en un mismo momento: La configuración de un hecho, su conexión con un sujeto, la localización y consumación en un momento y lugar determinado.

Relación Jurídica.

Es el vínculo que se da entre el estado y los particulares cuando el estado realiza un hecho imponible contenido en la ley tributaria para dar nacimiento al tributo que es el objetivo principal de esta relación jurídica. Este concepto resalta el hecho que la tributación debe estar sometida a la ley.

Villegas es partidario de la posición según la cual la relación jurídica-tributaria consiste en la obligación tributaria. En efecto todas estas obligaciones se traducen en la entrega de una determinada cantidad de dinero a favor del Fisco.

Desde un punto de vista legal, el artículo 17 de la LGT define en su apartado primero a la relación jurídico-tributaria como "el conjunto de obligaciones y deberes, derechos y potestades originados por la aplicación de los tributos".

Evasión Tributaria.

La tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones y, por lo tanto, constituye un factor fundamental para las finanzas públicas, asimismo, debe comprenderse que la evasión, reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si aportan, como por ejemplo, la creación de tributos o el incremento de las tasas ya existentes, creando malestar y propiciando mayor evasión.

Cuando el contribuyente declara y/o paga menos tributos por errores materiales y/o desconocimiento, transgrediendo la Ley. (Diario la Primera).

Entendemos por evasión tributaria a todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente.

En toda sociedad moderna, los ciudadanos entregan recursos al estado para que este los asigne eficientemente de acuerdo a las necesidades de la comunidad. A través de tributos, recursos de la comunidad regresan a ella bajo la forma de servicios y obras públicas. (Villegas, H 2006)

Sin embargo no todos los contribuyentes y responsables tienen ese comportamiento. Inclusive hay quienes tienen conductas o realizan actos contrarios a la ley con la finalidad de eliminar o disminuir la carga tributaria que los afecta. Este tipo de comportamiento se conoce como Evasión Tributaria.

La evasión tributaria crea una bonanza irreal, pasajera y peligrosa. Es Irreal porque no es consecuencia del éxito de la actividad económica realizada sino de acciones penadas por ley. El evasor sustenta su espejismo económico en la disminución de recursos del estado en abierto atentado contra el bien común y eso es delito. Es pasajero porque no pueden durar eternamente; más temprano que tarde será detectado por la SUNAT.

El avance tecnológico, los sistemas informáticos, los programas implementados actúan en contra del evasor. Y por último es peligrosa porque tipifica como delito tributario y es sancionado de acuerdo a la ley penal tributaria.

2.2.3 Rentabilidad.

Según, (Van Horner, James. 2003) menciona que la rentabilidad se define como la variación en el valor de la empresa en un periodo determinado. Esta variación incluye los fondos de caja derivados de la retribución del capital (intereses y dividendos) y los cambios en el valor del capital, en un periodo determinado.

La rentabilidad se puede expresar con la siguiente formula:

$$\frac{\text{Incremento de valor + dividendos}}{\text{Inversión inicial}}$$

La rentabilidad se tiene que medir en un periodo específico de tiempo. Este periodo se mide normalmente en días y el periodo más común es de 365 días o un año.

▪ Rentabilidad Económica y Rentabilidad Financiera

Sánchez Ballesta, Juan Pedro (2002); el estudio de la rentabilidad en la empresa lo podemos realizar en función del tipo de resultado y de inversión relacionada con el mismo que se considere:

A. Rentabilidad Económica

La Rentabilidad Económica (RE), también conocida como return assets (ROA) es una medida de la capacidad de los activos para generar valor con independencia de cómo han sido financiados. Se suele expresar como:

$$RE = \frac{\text{Beneficio antes de intereses e impuestos (BAIT)}}{\text{Activo Total Medio (AT)}}$$

A su vez, la rentabilidad económica puede descomponerse en el margen de ventas multiplicado por la rotación de activos, ambos definidos como sigue:

$$RE = \frac{(BAIT)}{(AT)} = \frac{BAIT}{VENTAS} \times \frac{VENTAS}{AT} = \text{Margen} \times \text{Rotación}$$

El margen de ventas representa el beneficio obtenido por cada unidad monetaria vendida, es decir, la rentabilidad de las ventas. Los componentes del margen de ventas se pueden analizar con la descomposición en el coste de ventas, la amortización y los costes salariales.

La rotación de los activos mide el número de veces que se recupera el activo vía ventas, o, expresado de otra forma, el número de unidades monetarias vendidas por cada unidad monetaria invertida. De aquí que sea una medida de la eficiencia en la utilización de los activos para generar ingresos. Se calcula dividiendo las ventas por el activo total.

La rentabilidad económica o de la inversión es una medida, referida a un determinado periodo de tiempo, del rendimiento de los activos de una empresa con independencia de la financiación de los mismos. De aquí que, según la opinión más extendida, la rentabilidad económica sea considerada como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia de cómo han sido financiados, lo que permite la comparación de la rentabilidad entre empresas sin que la diferencia en las distintas estructuras financieras, puesta de manifiesto en el pago de intereses, afecte al valor de la rentabilidad.

Para Sánchez, Juan Pedro; García Pérez, Domingo (2003): La Rentabilidad o relación entre un resultado y los medios empleados para obtenerlo es un indicador de la marcha de la empresa, condición necesaria para lograr el crecimiento a mediano y largo plazo y referencia básica para estructurar los distintos objetivos de la empresa, puesto que en un sistema de mercado la supervivencia de la misma depende de la consecución de un beneficio suficiente para remunerar a todos los agentes que intervienen en el proceso de generación de valor añadido. Desde el punto de vista del análisis contable el estudio de la rentabilidad cabe realizarlo en dos niveles, según se considere o no la influencia de la estructura financiera.

Un primer nivel de análisis lo constituye la Rentabilidad Económica o de la inversión, que mide la eficiencia del sistema productivo de la empresa. En este nivel se relaciona un concepto de resultado antes de intereses, con el total de los capitales empleados, sin tener en cuenta la financiación u origen de los

mismos (propios o ajenos). La Rentabilidad Económica puede descomponerse como producto de dos factores, margen de beneficio sobre ventas y rotación de activos.

Para Bravo Orellana, Sergio (2003). El índice de rentabilidad económica ha de medir el retorno que proporciona el negocio independientemente de cómo ha sido financiado éste, algo importante por tener en cuenta es que ulteriormente lo que genera el negocio se transforma en utilidad y ésta es la ganancia que tendrá el negocio, punto de vista económico. En este caso necesitaremos saber si la utilidad de la firma o del negocio (utilidad operativa neta) es suficiente para justificar la inversión inicial (inversión total o activo total). El índice que evalúa esta situación es el ROA (Return on Assets).

La Rentabilidad Económica es aquel indicador que mide el retorno que proporciona el negocio; o sea la eficiencia de cómo ha sido manejado este, la rentabilidad económica es la utilidad o beneficio que arroja el negocio en relación con el capital invertido, un negocio dejará de ser rentable si aunque sea no cubre los costos de la inversión realizada a tal efecto, todo aquello que está por encima de los costos de la operación será la ganancia que se obtiene de la actividad económica. Podemos encontrar dentro de la rentabilidad económica, no solo la inversión en una economía determinada, sino que también se obtiene rentabilidad de la compra de títulos públicos, bonos, acciones, etc.

Según Sánchez, Juan José (2007): El rendimiento, también denominado rentabilidad económica, es la relación entre el beneficio antes de intereses e impuestos (BAII) y el activo total. Se toma el BAII para evaluar el beneficio generado por el activo independiente de cómo se financia el mismo y por tanto, sin tener en cuenta los gastos financieros. El estudio del rendimiento permite conocer la evolución y las causas de la productividad del activo de la empresa.

$$ROA = \frac{\textit{Resultado antes de impuesto}}{\textit{Activos totales}}$$

El ratio de rendimiento también es denominado ratio de rentabilidad económica o ROI (del inglés return on investments, rentabilidad de las inversiones), ROA (del inglés return on assets, rentabilidad de los activos).

Cuanto más elevado sea el rendimiento mejor porque indicará que se obtiene más productividad del activo.

B. Rentabilidad Financiera.

Sánchez, Juan (2002); el estudio de la rentabilidad en la empresa lo podemos realizar en función del tipo de inversión:

La rentabilidad financiera (RF) o de los fondos propios, denominada en la literatura anglosajona como Return on Equity (ROE), es una medida, referida a un determinado periodo de tiempo, del rendimiento obtenido por esos capitales propios. Se define como:

$$RF = \frac{\text{Resultado o Beneficio neto (BN)}}{\text{Fondos propios medios (FP)}}$$

La rentabilidad financiera puede considerarse así una medida de rentabilidad más cercana a los accionistas o propietarios que la rentabilidad económica, y de ahí que teóricamente, y según la opinión más extendida, sea el indicador de rentabilidad que los directivos buscan maximizar en interés de los propietarios.

La rentabilidad financiera debería estar en consonancia con lo que el inversor puede obtener en el mercado más una prima de riesgo como accionista. Sin embargo, esto admite ciertas matizaciones, puesto que la rentabilidad financiera sigue siendo una rentabilidad referida a la empresa y no al accionista, ya que aunque los fondos propios representen la participación de los socios en la empresa, en sentido estricto el cálculo de la rentabilidad del accionista debería realizarse incluyendo en el numerador magnitudes tales como beneficio distribuable, dividendos, variación de las cotizaciones, etc., y en el denominador la inversión que corresponde a esa numeración, lo que no es el caso de la rentabilidad financiera, que, por tanto, es una rentabilidad de la empresa.

Según Álvaro Cuervo, Pedro Rivero (1986); define a la rentabilidad de la siguiente manera:

La Rentabilidad mide la relación entre los resultados monetarios de una actividad (reales o esperados) y los medios empleados para obtenerlos, la Rentabilidad es el objetivo económico – financiero de la empresa. El núcleo de la Rentabilidad de la empresa es la rentabilidad económica o rentabilidad que obtiene la empresa por sus activos (inversiones).

La Rentabilidad financiera o de los capitales propios es igual a la relación de por cociente entre beneficios y capitales propios. La determinación de los elementos que influyen en su consecución puede establecerse mediante la siguiente cadena de ratios:

$$\frac{BN}{CP} = \frac{V}{TA} \times \frac{BAIT}{V} \times \frac{BAT}{BAIT} \times \frac{TA}{CP} \times \frac{BN}{BAT}$$

Rentabilidad Económica (re)
Efecto Apalancamiento (Estrategia Financiera)
Efecto Impositivo

BN = Beneficio Neto

CP = Capitales propios

CA = Capitales ajenos

TA = Total Activo

BAT= Beneficio antes de impuesto

BAIT= Beneficio antes de intereses e impuestos

V = Ventas

re = Rentabilidad Económica

K = Coste de capital ajeno.

Para Sánchez, Juan Pedro; García Pérez, Domingo. (2003): La Rentabilidad Financiera, en el que se enfrenta un concepto de resultado, antes o después de impuestos, con los fondos propios de la empresa. La Rentabilidad Financiera constituye así la tasa con que se remunera a los recursos propios.

La rentabilidad es un indicador que proporciona información sobre la marcha de la empresa constituyéndose así como una condición necesaria para lograr el crecimiento a mediano y largo plazo y una referencia fundamental para preparar los objetivos trazados por la organización. El estudio de la Rentabilidad se realiza en dos niveles: El primer nivel lo constituye la Rentabilidad Económica y el segundo nivel la Rentabilidad Financiera; midiendo de esta manera la eficiencia del sistema productivo de la organización y el uso adecuado de los recursos, respectivamente.

Según Bravo Orellana, Sergio (2003): La rentabilidad financiera ha de medir el retorno de los accionistas después del pago de la deuda. Las utilidades son lo que finalmente interesa porque se convertirán en dividendos (ganancia de liquidez inmediata) o se transformarán en utilidades retenidas, las que en el futuro se convertirán en flujo de dividendos. Si la utilidad – de la firma o del accionista – es la ganancia que se genera en el periodo, entonces necesitamos saber si es suficiente frente a la inversión realizada. En este caso necesitaremos saber si la utilidad disponible para los accionistas (utilidad financiera neta) es suficiente para justificar la inversión inicial del accionista en el negocio (inversión del accionista o patrimonio). El índice que evalúa esta situación es el ROE (Return on Equity).

La Rentabilidad Financiera es aquel indicador que mide el retorno de los accionistas después del pago de impuestos, o sea la eficiencia en el uso de los recursos de la empresa. Lo importante a tener en cuenta al medir la Rentabilidad de la Empresa son las utilidades que se generarán a partir del manejo eficiente que se le aplique al negocio ya que lo que genera este se transforma en utilidad y ésta es la ganancia que tendrá la empresa o el accionista. La rentabilidad financiera relaciona el beneficio económico con los recursos necesarios para obtener lucro. A nivel de empresa, muestra el retorno para los accionistas de la misma, que son los únicos proveedores de capital que no tienen ingresos fijos. La rentabilidad puede verse como una medida de cómo una empresa invierte fondos para generar ingresos.

2.2.3.2 Indicadores de Rentabilidad.

Los indicadores referentes a rentabilidad, tratan de evaluar la cantidad de utilidades obtenidas con respecto a la inversión que las originó, ya sea considerando en su cálculo el activo total o el capital contable (Guajardo, 2002). Se puede decir entonces que es necesario prestar atención al análisis de la rentabilidad porque las empresas para poder sobrevivir necesitan producir utilidades al final de un ejercicio económico, ya que sin ella no podrán atraer capital externo y continuar eficientemente sus operaciones normales.

Con relación al cálculo de la rentabilidad, Brealey y Myers (1998) describen que los analistas financieros utilizan índices de rentabilidad para juzgar cuan eficientes son las empresas en el uso de sus activos.

En su expresión analítica, la rentabilidad contable va a venir expresada como cociente entre un concepto de resultado y un concepto de capital invertido para obtener ese resultado. A este respecto, según Sánchez (2002), es necesario tener en cuenta una serie de cuestiones en la formulación y medición de la rentabilidad para poder así elaborar una ratio o indicador de rentabilidad con significado:

1. Las magnitudes cuyo cociente es el indicador de rentabilidad han de ser susceptibles de expresarse en forma monetaria.
2. Debe existir, en la medida de lo posible, una relación causal entre los recursos o inversión considerados como denominador y el excedente o resultado al que han de ser enfrentados.
3. En la determinación de la cuantía de los recursos invertidos habrá de considerarse el promedio del periodo, pues mientras el resultado es una variable flujo, que se calcula respecto a un periodo, la base de comparación, constituida por la inversión, es una variable stock que sólo informa de la inversión existente en un momento concreto del tiempo. Por ello, para aumentar la representatividad de los recursos invertidos, es necesario considerar el promedio del periodo.
4. También es necesario definir el periodo de tiempo al que se refiere la medición de la rentabilidad (normalmente el ejercicio contable), pues en el caso de breves

espacios de tiempo se suele incurrir en errores debido a una periodificación incorrecta.

2.2.3.3 Importancia de la Rentabilidad.

Según Angulo, Myriam; Sarmiento, Julio (2000). La rentabilidad es una medida que relaciona los rendimientos de la empresa con las ventas, los activos o el capital. Esta medida permite evaluar las ganancias de la empresa con respecto a un nivel dado de ventas, de activos o la inversión de los dueños. La importancia de esta medida radica en, para que una empresa sobreviva es necesario producir utilidades. La rentabilidad mide la eficiencia general de la gerencia, demostrada a través de las utilidades obtenidas de las ventas y por el manejo adecuado de los recursos, es decir, la inversión de la empresa.

La rentabilidad es una medida de evaluación empresarial que está relacionada con las ventas, los activos o capital. Esta evaluación permite conocer las ganancias obtenidas por la empresa con respecto a las ventas, activos o inversión generada por la misma. La rentabilidad mide en general la eficiencia en la gestión por parte de la gerencia mediante el uso adecuado de los recursos.

2.3 Definición de término básicos

❖ **Acreeador Tributario.-** Es aquella persona (física o jurídica) legítimamente facultada para exigir el pago o cumplimiento de una obligación contraída por dos partes con anterioridad. Es decir, que a pesar de que una de las partes se quede sin medios para cumplir con su obligación, ésta persiste.

❖ **Capacidad Contributiva.-** La capacidad contributiva hace referencia a la capacidad económica que tiene una persona para poder asumir la carga de un tributo o contribución.

En consecuencia, la capacidad contributiva es un elemento importante a tener en cuenta a la hora de implementar impuestos, puesto que los impuestos deben corresponder a la capacidad que tiene el sujeto pasivo para asumirlos.

❖ **Código Tributario.-** El Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general.

- Tiene la siguiente estructura: Título Preliminar
- Libro Primero-La obligación tributaria.
- Libro Segundo-La Administración Tributaria y los administrados.

- Libro Tercero-Procedimiento Tributario.
- Libro Cuarto-Infracciones Sanciones y Delito.

El Código Tributario en el Libro Segundo, Título III referido a las obligaciones de la Administración Tributario en el Artículo 84, señala la obligación de esta a brindar orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente.

- ❖ **Contribución.-** Es un tributo que debe cobrar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. Contribución viene de la palabra contribuir.
- ❖ **Contribuyente.-** Es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos.
Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.
- ❖ **Control Tributario.-** Comprende las actuaciones para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por un contribuyente y la adopción de medidas de control de carácter preventivo de los riesgos fiscales de mayor trascendencia.
- ❖ **Cultura Tributaria.-** Nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.
- ❖ **Defraudación Tributaria.-** Es un fraude o engaño y con evidente perjuicio económico contra el fisco por el no pago de tributos.
- ❖ **Delito Tributario.-** Acto por el cual una persona valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia o de otra forma fraudulenta, en provecho propio o de un tercero, deja de pagar en todo o en parte un tributo pre establecido por la ley.
- ❖ **Deudor Tributario.-** Es la persona obligada al cumplimiento de la obligación tributaria, como contribuyente - aquél que realiza, o respeto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria - o responsable - aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.
- ❖ **Evasión Tributaria.-** Evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.
- ❖ **Fiscalización.-** En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos

del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.

- ❖ **Fisco.-** Es el órgano del estado que se encarga de recaudar y exigir a los contribuyentes el pago de sus tributos, así como la administración de dichos tributos.
- ❖ **Impuestos.-** Es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario).
- ❖ **Informalidad.-** Es el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas sus obligaciones tributarias.
- ❖ **Tasas.-** Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado.
- ❖ **Tributación.-** Tributación significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza, etc.
- ❖ **Tributo.-** La etimología de palabra tributo deviene de latín tributum, que significa aquello que se tributa. Esta última palabra deviene del verbo tributar, que según dicho diccionario significa entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío una cantidad en dinero o en especie.
- ❖ **Obligaciones Tributarias.-** Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.
- ❖ **Rentabilidad.-** La rentabilidad es el beneficio renta expresado en términos relativos o porcentuales respecto a alguna otra magnitud económica como el capital total invertido o los fondos propios. Frente a los conceptos de renta o beneficio que se expresan en términos absolutos, esto es, en unidades monetarias, el de rentabilidad se expresa en términos porcentuales.
- ❖ **Costo.-** El Costo o Coste es el gasto económico que representa la fabricación de un producto o la prestación de un servicio. Dicho en otras palabras, el costo es el esfuerzo económico (el pago de salarios, la compra de materiales, la fabricación

de un producto, la obtención de fondos para la financiación, la administración de la empresa, etc.) que se debe realizar para lograr un objetivo operativo. Cuando no se alcanza el objetivo deseado, se dice que una empresa tiene pérdidas.

- ❖ **Comercialización.-** La comercialización es el conjunto de las acciones encaminadas a comercializar productos, bienes o servicios. Estas acciones o actividades son realizadas por organizaciones, empresas e incluso grupos sociales.
- ❖ **Distribución.-** Es el proceso que consiste en hacer llegar físicamente el producto al consumidor. Para que la distribución sea exitosa, el producto debe estar a disposición del potencial comprador en el momento y en el lugar indicado. Por ejemplo: la distribución de una bebida refrescante debe reforzarse durante el verano ya que aumenta su demanda.
- ❖ **Productividad.-** La productividad es la capacidad de algo o alguien de producir, ser útil y provechoso. Siempre que se pronuncia la palabra se está dando cuenta de la cualidad de productivo que presenta algo.
- ❖ **Cliente.-** Es un término que puede tener diferentes significados, de acuerdo a la perspectiva en la que se lo analice. En economía el concepto permite referirse a la persona que accede a un producto o servicio a partir de un pago. Existen clientes que constantes, que acceden a dicho bien de forma asidua, u ocasionales, aquellos que lo hacen en un determinado momento, por una necesidad puntual.
- ❖ **Mercado.-** Los mercados son los consumidores reales y potenciales de nuestro producto. Los mercados son creaciones humanas y, por lo tanto, perfectibles. En consecuencia, se pueden modificar en función de sus fuerzas interiores.
- ❖ **Eficiencia.-** Tiene su origen en el término latino *efficientia* y refiere a la habilidad de contar con algo o alguien para obtener un resultado, también suele ser equiparado con el de fortaleza o el de acción.
- ❖ **Mercadeo.-** Es todo lo que se haga para promover una actividad, desde el momento que se concibe la idea, hasta el momento que los clientes comienzan a adquirir el producto o servicio en una base regular. Las palabras claves en esta definición son todo y base regular.
- ❖ **Ingreso.-** Un ingreso es una recuperación voluntaria y deseada de activo, es decir, un incremento de los recursos económicos. Se derivan de las transacciones realizadas por la empresa con el mundo exterior que dan lugar a alteraciones positivas en el patrimonio neto de la misma.

- ❖ **Desarrollo Económico.-** Es la capacidad de un país para generar riquezas y mantenerlas luego a lo largo del tiempo con el objetivo de ofrecer prosperidad o “bienestar” tanto económico como social a sus habitantes. Claro que para esto, serán esenciales las medidas políticas que favorezcan dicho desarrollo, la postura del gobierno ante el mercado y los programas sociales que permitan el crecimiento de los sectores más vulnerables o desprotegidos.
- ❖ **Capital.-** Se denomina capital al elemento necesario para la producción de bienes de consumo y que consiste en maquinarias, inmuebles u otro tipo de instalaciones. Así, los llamados bienes de capital son aquellos bienes destinados a la producción de bienes de consumo. Estos tienen que tener el suficiente grado de efectividad para satisfacer necesidades y generar rédito económico.
- ❖ **Instructivas.-** Son las medidas de prevención que deben tener en cuenta los contribuyentes para no caer en infracciones tributarias y posteriormente sea una causal de sanciones.
- ❖ **Incentivos Tributarios.-** Rebajas, exoneraciones y facilidades de carácter tributario que el Estado otorga para promover una actividad económica en particular, una región o un tipo de empresa.
- ❖ **Sensibilización Tributaria.-** Es la facultad en el cual el contribuyente se acoge a las normas y principios de la administración para el cumplimiento de la declaración y pago de los tributos.
- ❖ **Tasa Impositiva Tributaria.-** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Tipo de investigación.

Teniendo en cuenta el objetivo de la investigación que se va a realizar, en la presente Tesis es de tipo Básica; porque la evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del mercado N°03 en el distrito de Tarapoto, tiene propósitos prácticos inmediatos bien definidos, es decir, se investiga para actuar, transformar, modificar o producir cambios en un determinado sector de la realidad.

Así mismo es Descriptiva, ya que nos permitió el análisis y la evaluación de la problemática actual del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto, llegando a la comprensión y entendimiento del mismo.

3.2 Nivel de Investigación.

Esta investigación es de nivel descriptivo correlacional ya que se describen las principales causas de la evasión tributaria inmersas en el estudio, y además se mide la relación existente entre la evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del mercado N°03 en el distrito de Tarapoto.

3.3 Población, muestra y unidad de análisis.

- **Universo:** Los comerciantes de abarrotes.
- **Población:** La población de estudio está constituido por 114 comerciantes de abarrotes del mercado N°03 en el distrito de Tarapoto - Año 2014.
- **Muestra:** Para determinar el tamaño de muestra se aplicó la fórmula que corresponde al diseño descriptivo correlacional de una sola casilla.

Dónde:

- Tamaño de la Muestra = ζ ?
- Población (N) = 114
- Valor Asociado a un nivel de confianza (Z) = 1.96 si es 95% de Confianza
- Margen de error (d) = (0.05),
- Probabilidad de ocurrencia del evento (P) = (0.5)
- Probabilidad de no ocurrencia del evento (Q) = (0.5)

Entonces teniendo un Nivel de Confianza del 95%, una Varianza de 0.25 (PQ=0.25) y un error de muestreo del 5% (D=0.05) y una Población de 114 comerciantes, se obtiene una muestra de 88 comerciantes.

Para calcular el tamaño de la muestra suele utilizarse la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2 pq N}{e^2 (N-1) + z^2 pq}$$

Desarrollo

$$n = \frac{1.96^2 0.5 \times 0.5 \times 114}{0.05^2 (114-1) + 1.96^2 0.5 \times 0.5} = 88.$$

Donde:

N = tamaño de la población.

n = el tamaño de la muestra.

Z = Nivel de confianza de los resultados del trabajo

p= Es la estimación de la variable de estudio en la población

q= Es el complemento de 1- p

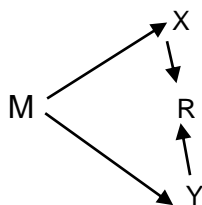
e= margen de error

La muestra está constituida por 88 comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto, cuyos datos requeridos para el estudio se encuentran en una base de datos del sistema de la Municipalidad Provincial de San Martín.

3.4 Tipo de diseño investigación.

La presente Tesis utiliza el diseño Experimental; ya que permite manipular las variable independiente para ver sus efectos sobre variable dependiente en una situación de control.

Esquema del diseño:



- Muestra = 88 comerciantes
Variable X = Evasión tributaria
Variable Y = Rentabilidad
R = Relación de las variables de evasión tributaria y rentabilidad.

3.5 Métodos de investigación.

- **Método Deductivo.**- La deducción va de lo general a lo particular. El método deductivo es aquél que parte los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones, es decir; parte de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez.

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- **Encuesta.** Se aplicó a los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto – Año 2014.

3.7 Técnicas de procesamientos y análisis de datos.

- **Técnicas de Procesamiento De Datos.** Los instrumentos requeridos para el desarrollo de la investigación se utilizarán ordenamiento y clasificación de las encuestas, los programas como Excel, el procesamiento manual para realizar los debidos cálculos y presentación, la técnica de Chi - Cuadrado para el contraste de la hipótesis planteada en el proyecto de investigación.

Análisis de datos.

Enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

Se realizará con los documentos obtenidos a través de las encuestas, registros, análisis documental, con el propósito de que la información obtenida tenga relación en función del problema de investigación, objetivos e hipótesis.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos después de aplicar a la muestra el instrumento validado por la experta.

Una vez recabada la información se procedió a realizar el análisis de datos, para lo cual se hizo la distribución de frecuencias y porcentajes presentados en cuadros, en los mismos se aprecia los valores absolutos y la relación porcentual ítem por ítem, posteriormente, los valores se representaron mediante gráficos circulares, dentro las dimensiones e indicadores que se encuentran en el cuadro de la operacionalización de la variable, así mismo se hace una interpretación cualitativa de cada ítem.

El análisis de los resultados en función de la variable planteada en el estudio permitió determinar la relación de la evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto - Año 2014.

4.1. Resultados Descriptivos.

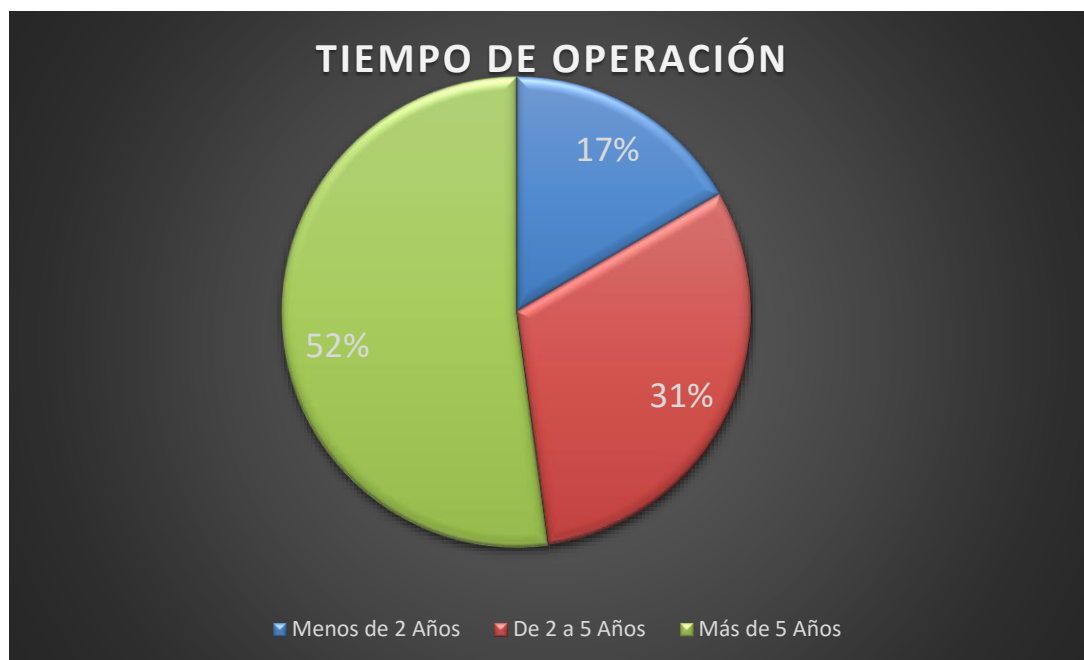
Datos Generales:

Cuadro N° 01: Comerciantes de abarrotes por tiempo de operación según formalización.

FORMALIZACIÓN	TIEMPO DE OPERACIÓN						TOTAL	
	Menos de 2 Años		De 2 a 5 Años		Más de 5 Años			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Si	5	10%	13	27%	31	63%	49	100%
No	9	23%	14	36%	16	41%	39	100%
TOTAL	14	17%	27	31%	47	52%	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores

Gráfico N° 01: Comerciantes de abarrotes por tiempo de operación según formalización.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Descripción:

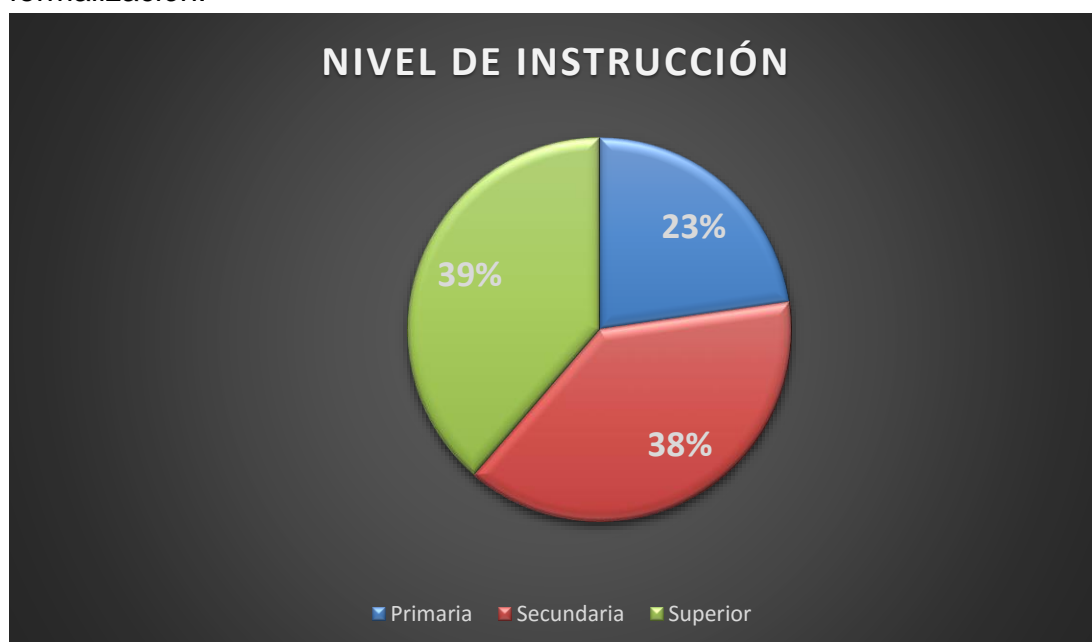
Del 100% de los comerciantes de abarrotes encuestados el 17%, el inicio de sus operaciones comerciales no supera los 2 años, el 31%, está entre los 2 y 4 años y el 52% está entre los 5 años.

Cuadro N°02: Comerciantes de abarrotes por nivel de instrucción según formalización.

FORMALIZACIÓN	NIVEL DE INSTRUCCIÓN						TOTAL	
	Primaria		Secundaria		Superior			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Si	11	22%	22	45%	16	33%	49	100%
No	9	23%	12	31%	18	46%	39	100%
TOTAL	20	23%	34	38%	34	39%	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores

Gráfico N° 02: Comerciantes de abarrotes por nivel de instrucción según formalización.



Fuente: Elaborado por los investigadores

Descripción:

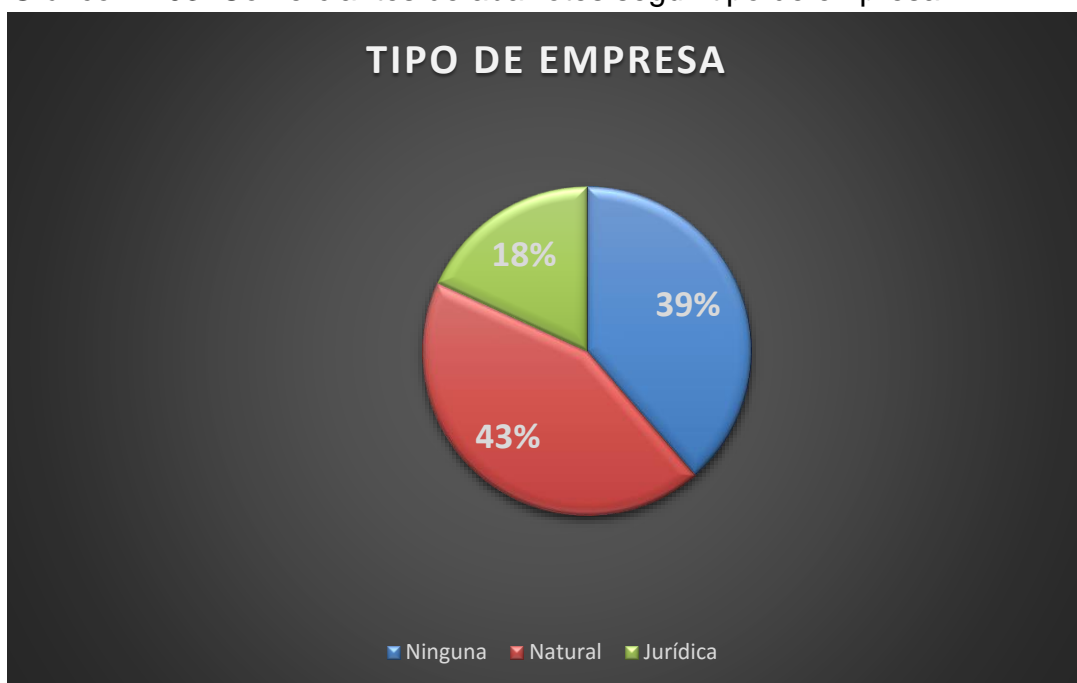
Del 100% de los comerciantes de abarrotes encuestados el 23%, cuenta con educación primaria, el 38% con secundaria y el 39% nivel superior. Los datos registrados muestran una relación directa entre la no formalización y el nivel de instrucción.

Cuadro N° 03: Comerciantes de abarrotes según tipo de empresa.

TIPO DE EMPRESA	NP	%
Ninguna	34	39%
Natural	38	43%
Jurídica	16	18%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 03: Comerciantes de abarrotes según tipo de empresa.



Fuente: Elaborado por los investigadores

Descripción:

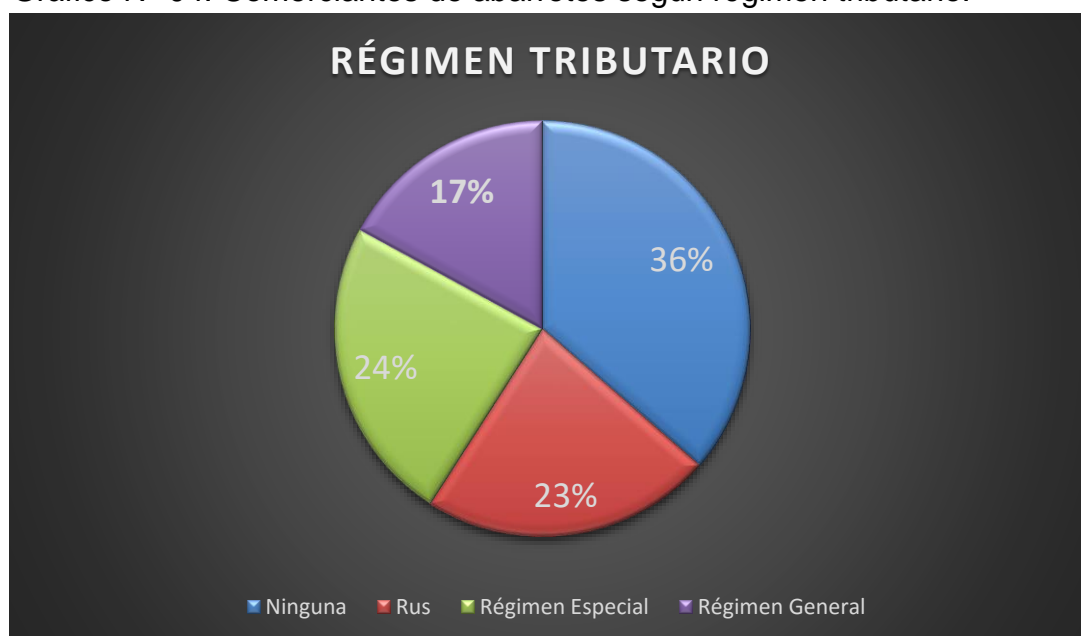
Del 100% de los comerciantes de abarrotes, el 39% son informales, el 43% desempeña sus actividades como persona natural y sólo el 18% como persona jurídica.

Cuadro N° 04: Comerciantes de abarrotes según régimen tributario.

RÉGIMEN TRIBUTARIO	NP	%
Ninguna	32	36%
Rus	20	23%
Régimen Especial	21	24%
Régimen General	15	17%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores

Gráfico N° 04: Comerciantes de abarrotes según régimen tributario.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Descripción:

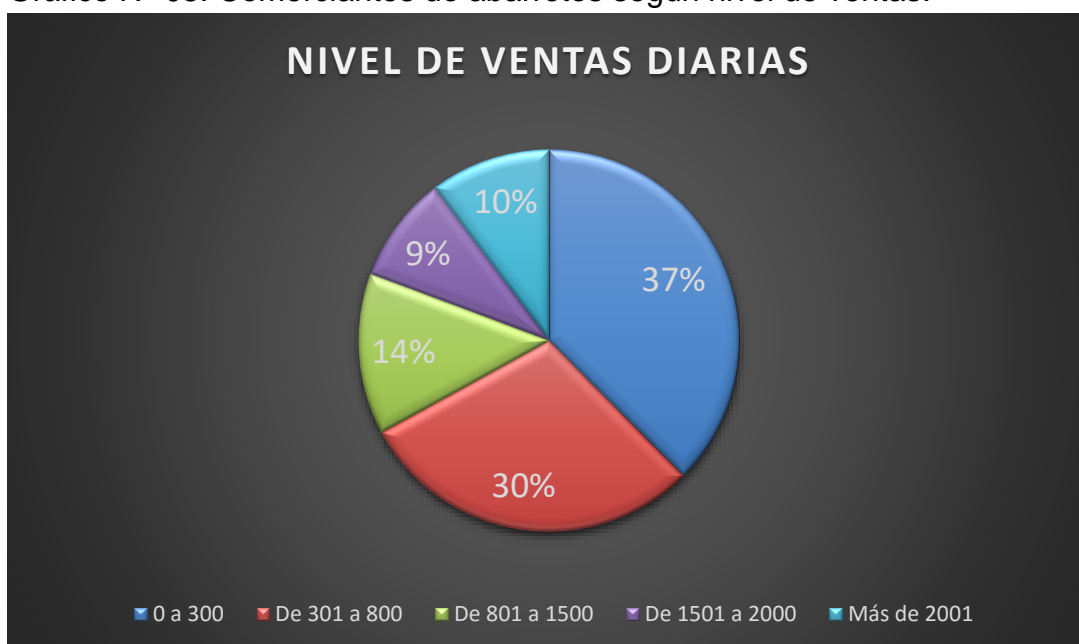
Del 100% de los comerciantes de abarrotes encuestados el 40% no cuenta con régimen tributario, el 22% están en el Nuevo Régimen Único Simplificado, el 23% Régimen Especial y el 15% representa Régimen General.

Cuadro N° 05: Comerciantes de abarrotes según nivel de ventas.

NIVEL DE VENTAS DIARIAS S/.	NP	%
0 a 300	33	38%
De 301 a 800	26	30%
De 801 a 1500	12	14%
De 1501 a 2000	8	9%
Más de 2001	9	10%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 05: Comerciantes de abarrotes según nivel de ventas.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Descripción:

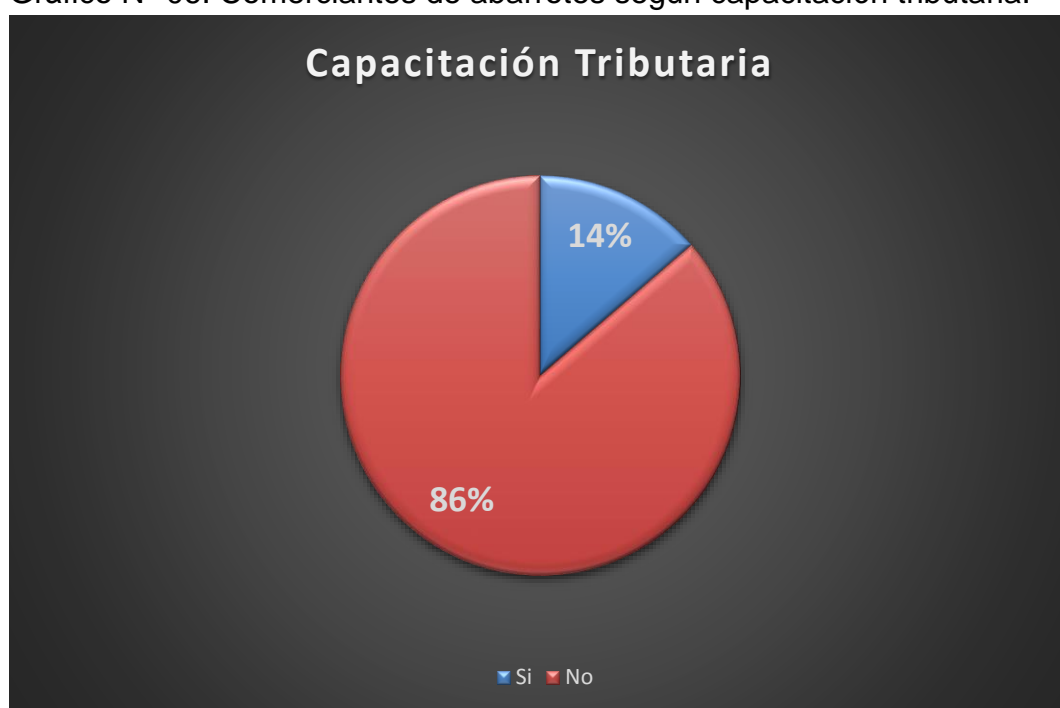
Del 100% de los comerciantes de abarrotes encuestados, el 37% manejan negocios pequeños sus ingresos diarios oscila entre los S/ 0 - 300.00, el 30% entre S/. 301.00 – 800.00; el 14% entre los S/. 801.00 – 1500.00 el 9% entre S/. 1501,00 – 2000,00 y el 10% restante, supera los S/. 2001.00.

Cuadro N° 06: Comerciantes De Abarrotes Según Capacitación Tributaria.

Capacitación Tributaria	NP	%
Si	12	14%
No	76	86%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 06: Comerciantes de abarrotes según capacitación tributaria.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Descripción:

Del 100% de los comerciantes de abarrotes encuestados, el 86% no reciben capacitación tributaria por parte de la SUNAT y otros entes, sólo el 14% de ellos es capacitado.

FACTORES PERSONALES:

Cuadro N° 07: Desconocimiento de las normas tributarias.

Desconocimiento de las normas tributarias:	Cantidad	Porcentaje
SI	26	29%
NO	63	71%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 07: Desconocimiento de las normas tributarias.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Descripción:

Del 100% de los comerciantes de abarrotes el 71% de los encuestados que no poseen un adecuado nivel de conocimiento sobre las normas tributarias, convirtiendo a este en el factor con mayor relevancia en la evasión tributaria, por otro lado tan solo un 29% de los encuestados conocen algo acerca de la normativa tributaria.

Cuadro N° 08: Desconocimiento de los contribuyentes acerca de los fines y objetivos del tributo.

Desconocimiento de los contribuyentes acerca de los fines y objetivos del tributo.	Cantidad	Porcentaje
SI	31	35%
NO	57	65%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 08: Desconocimiento de los contribuyentes acerca de los fines y objetivos del tributo.



Fuente: Elaborado por los investigadores

Descripción:

Del 100% de los comerciantes de abarrotes el 65% de los encuestados desconocen los fines, destino y objetivos del tributo, por otro lado podemos observar también que solo el 35% posee un conocimiento aceptable en qué se invierte los tributos.

Cuadro N° 09: Se acogen a regímenes que no les corresponden.

Se acogen a regímenes que no les corresponden	Cantidad	Porcentaje
SI	27	30%
NO	62	70%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 09: Se acogen a regímenes que no les corresponden.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Descripción:

Del 100% de los comerciantes de abarrotes, el 30% de personas se acogieron a regímenes equivocados causándoles entre otros, problemas económicos y el 70% restante supieron escoger su régimen tributario.

Cuadro N° 10: Deseo de generar mayores ingresos (utilidades).

Deseo de generar mayores ingresos(utilidades)	Cantidad	Porcentaje
SI	29	33%
NO	59	67%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 10: Deseo de generar mayores ingresos (utilidades).



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Descripción:

Del 100% de los comerciantes de abarrotes, el 67% de los encuestados afirmaron que la evasión de impuestos se realiza por motivos de incrementar sus utilidades; mientras que el 33% no estuvieron de acuerdo. Esto es uno de los factores más sobresalientes en el motivo de que las personas evadan sus tributos.

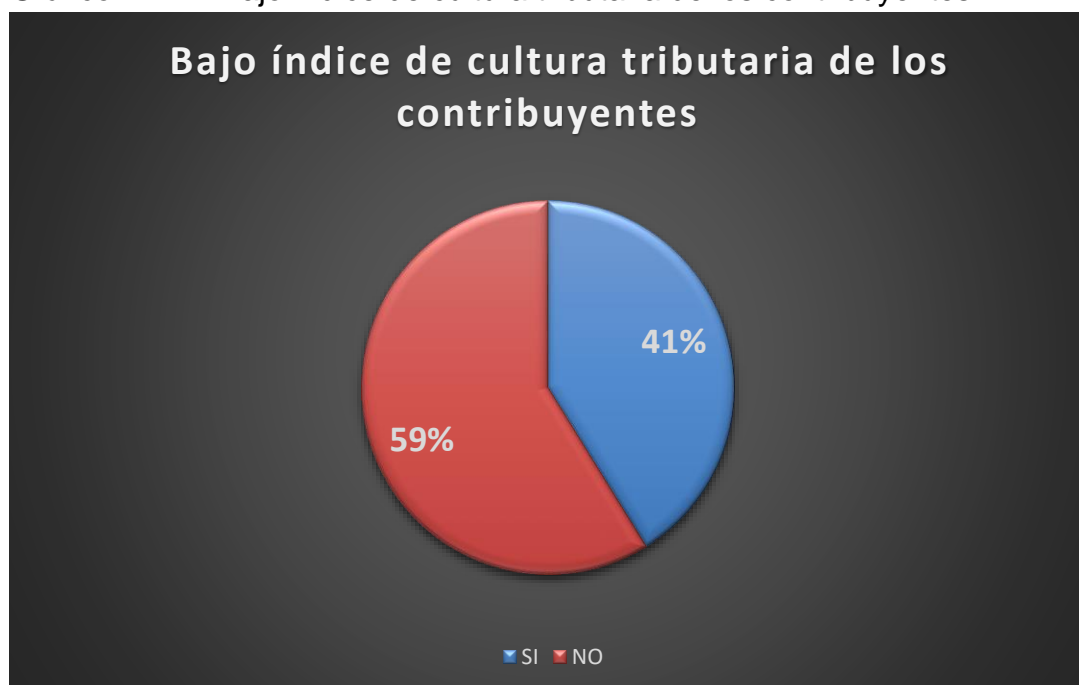
FACTORES SOCIOCULTURALES:

Cuadro N° 11: Bajo índice de cultura tributaria de los contribuyentes.

Bajo índice de cultura tributaria de los contribuyentes	Cantidad	Porcentaje
SI	36	41%
NO	52	59%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 11: Bajo índice de cultura tributaria de los contribuyentes.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Descripción:

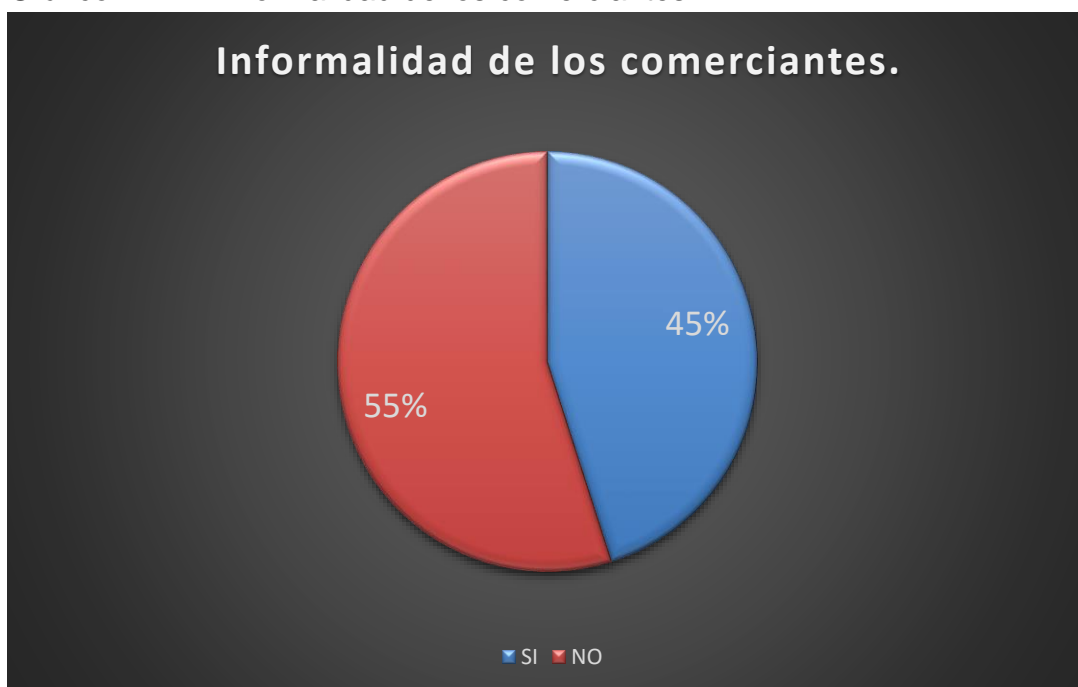
Del 100% de los comerciantes de abarrotes; el 59% de los encuestados afirmaron que este es uno de los factores que influye en gran medida en la evasión tributaria; mientras que el 41% no está de acuerdo con esta afirmación.

Cuadro N° 12: Informalidad de los comerciantes.

Informalidad de los comerciantes.	Cantidad	Porcentaje
SI	40	45%
NO	48	55%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 12: Informalidad de los comerciantes.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Descripción:

Del 100% de los comerciantes de abarrotos; es otro de los factores con gran peso para evadir sus tributos, es así que el 55% de los encuestados lo confirmaron; mientras que un 45% no consideran a este factor muy importante al momento de definir dicha evasión.

Cuadro N° 13: Percepción de estar pagando demasiadas impuestos.

Percepción de estar pagando demasiadas impuestos	Cantidad	Porcentaje
SI	37	42%
NO	51	58%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 13: Percepción de estar pagando demasiadas impuestos.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Descripción:

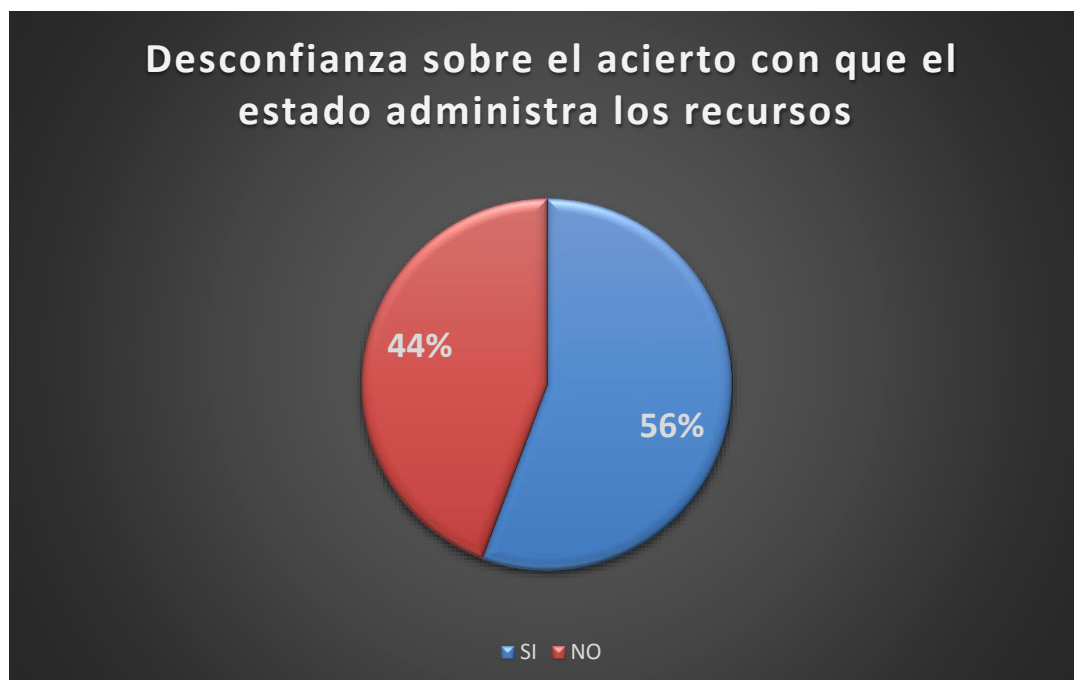
Del 100% de los comerciantes de abarrotes el 58% de la población encuestadas manifiestan que están pagando demasiados impuestos; mientras que el 42% no considera a este un factor muy determinante.

Cuadro N° 14: Desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos.

Desconfianza sobre el acierto con que el estado administra los recursos	Cantidad	Porcentaje
SI	49	56%
NO	39	44%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 14: Desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Descripción:

Del 100% de los comerciantes de abarrotes podemos observar que el 44% de los encuestados no desconfían sobre el acierto con que el Estado administra los recursos, mientras que el 56% si desconfían.

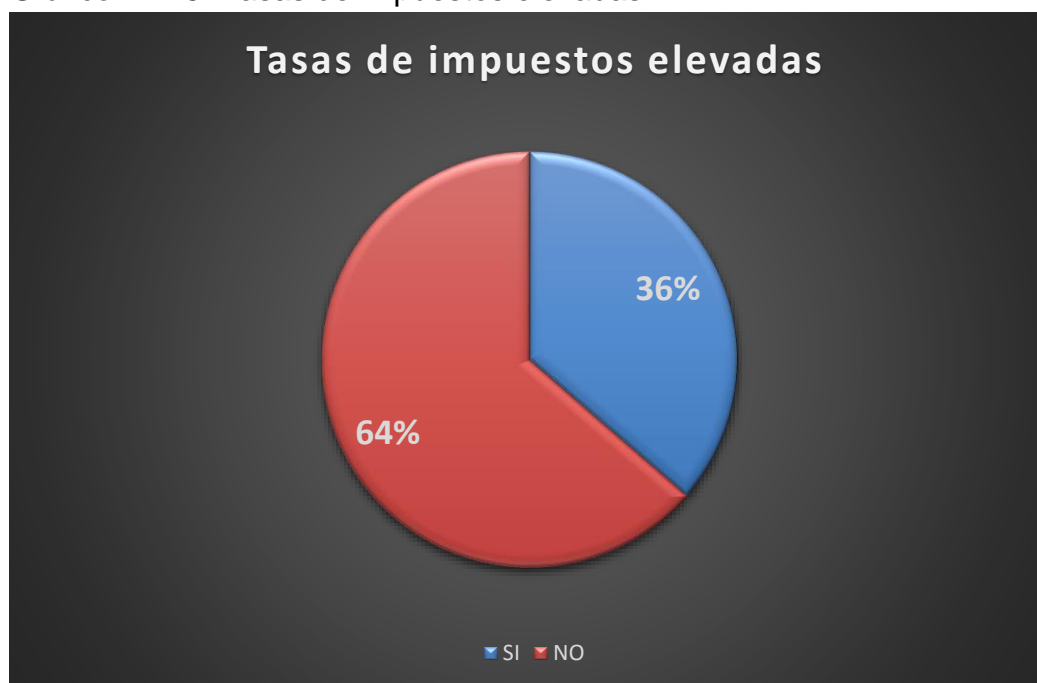
FACTORES TÉCNICOS

Cuadro N° 15: Tasas de impuestos elevadas.

Tasas de impuestos elevadas	Cantidad	Porcentaje
SI	32	36%
NO	56	64%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 15: Tasas de impuestos elevadas.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Descripción:

Del 100% de los comerciantes de abarrotes; se puede afirmar que este es un factor a tomar en cuenta al momento de analizar las posibles causas de la evasión tributaria de los comerciantes, ya que tras la encuesta el 64% de los encuestados consideraron que las tasas de impuestos son elevadas; mientras que el 36% no estuvo de acuerdo.

Cuadro N° 16: Bajo riesgo de ser detectado.

Bajo riesgo de ser detectado	Cantidad	Porcentaje
SI	46	53%
NO	42	47%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores

Gráfico N° 16: Bajo riesgo de ser detectado.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Descripción:

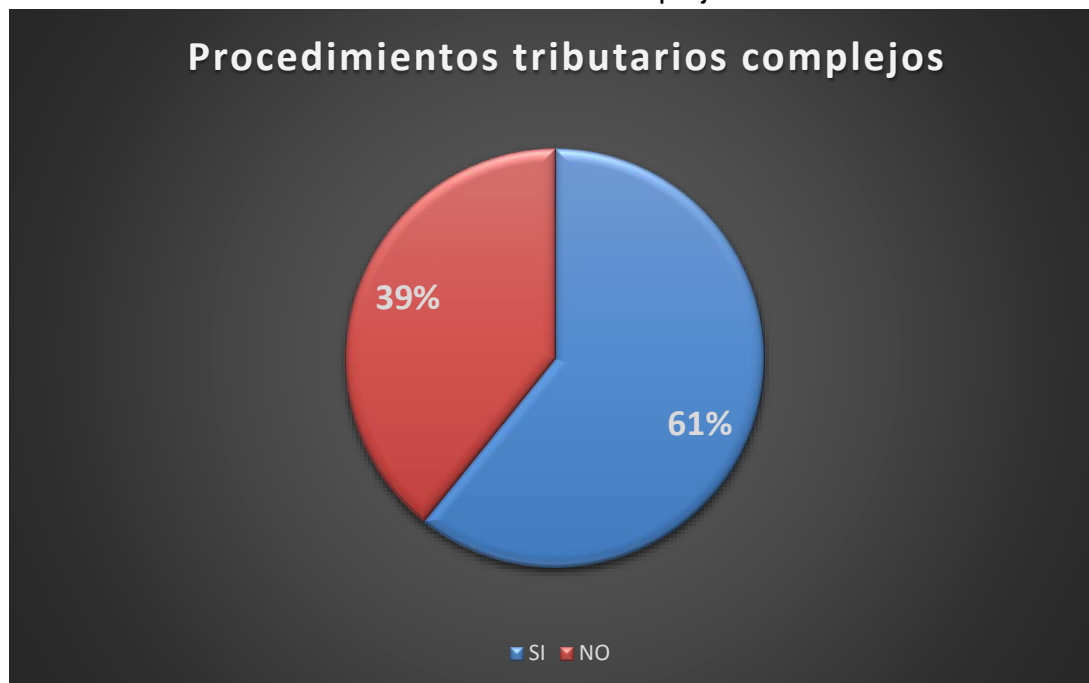
Del 100% de los comerciantes de abarrotes el 47% de los encuestados no consideran el bajo riesgos de ser detectado y no es un factor muy relevante en la evasión de los tributos y el 53% de encuestados que no consideran a este importante.

Cuadro N° 17: Procedimientos tributarios complejos.

Procedimientos tributarios complejos	Cantidad	Porcentaje
SI	54	61%
NO	35	39%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 17: Procedimientos tributarios complejos.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Descripción:

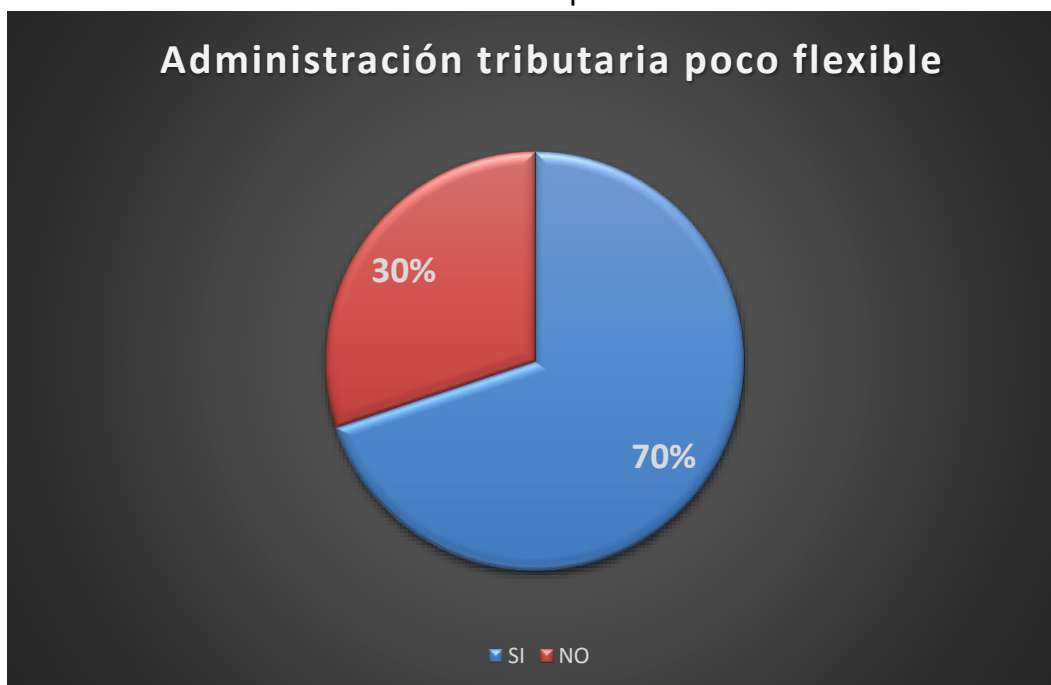
Del 100% de comerciantes de abarrotes manifiestan que los Procedimientos tributarios complejos no es uno de los factores con mayor incidencia en los comerciantes del mercado N° 03 ya que el 39% de los encuestados respaldaron que esto ocasiona en ellos la evasión de los tributos; mientras que un 61% de los encuestados no está de acuerdo con eso.

Cuadro N° 18: Administración tributaria poco flexible.

Administración tributaria poco flexible	Cantidad	Porcentaje
SI	62	70%
NO	27	30%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 18: Administración tributaria poco flexible.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Descripción:

La poca flexibilidad en los trámites para la tributación no son un factor muy relevante para los comerciantes del mercado N° 03 del distrito de Tarapoto tal y como se muestra en el gráfico N° 18: Administración tributaria poco flexible, ya que solo un 30% respalda dichos resultados mientras que el 70% no consideran a este un factor relevante.

4.2. Resultados Explicativos:

Datos Generales:

Cuadro N°19: Comerciantes de abarrotes por tiempo de operación según formalización.

FORMALIZACIÓN	TIEMPO DE OPERACIÓN						TOTAL	
	Menos de 2 Años		De 2 a 5 Años		Más de 5 Años			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Si	5	10%	13	27%	31	63%	49	100%
No	9	23%	14	36%	16	41%	39	100%
TOTAL	14	17%	27	31%	47	52%	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores

Gráfico N°19: Comerciantes de abarrotes por tiempo de operación según formalización.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

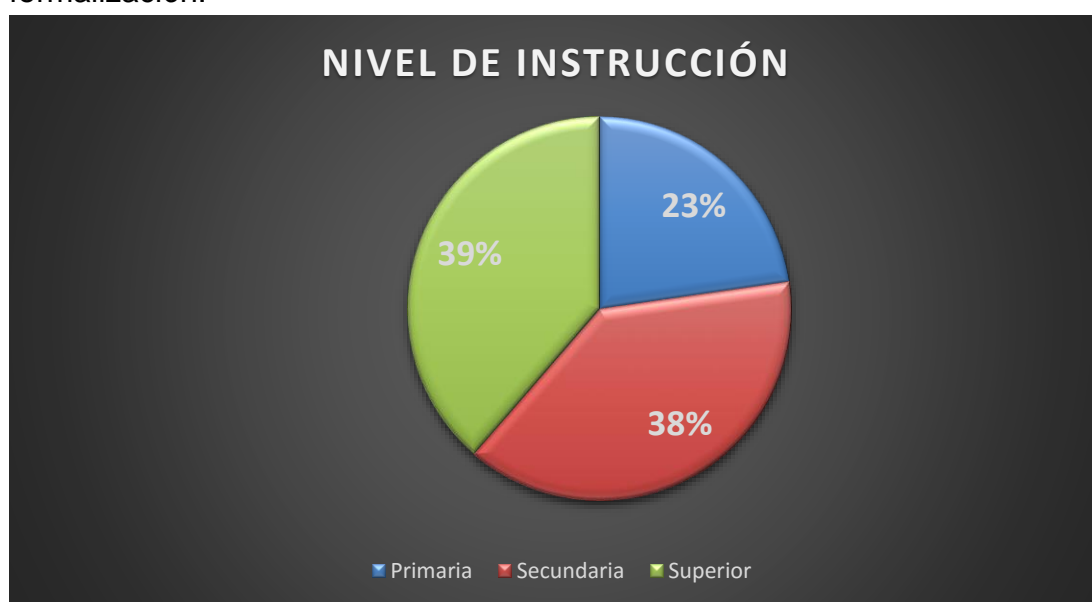
Examinando la información brindada por el gráfico N°19: “Comerciantes de abarrotes por tiempo de operación según formalización.”, se aprecia que la mayoría de los comerciantes de abarrotes formalizados tienen más de 5 años, es importante evaluar la operatividad de los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto, permite conocer e identificar los errores de las mismas y tomar las medidas correctivas pertinentes.

Cuadro N° 20: Comerciantes de abarrotes por nivel de instrucción según formalización.

FORMALIZACIÓN	NIVEL DE INSTRUCCIÓN						TOTAL	
	Primaria		Secundaria		Superior		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%		
Si	11	22%	22	45%	16	33%	49	100%
No	9	23%	12	31%	18	46%	39	100%
TOTAL	20	23%	34	38%	34	39%	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores

Gráfico N° 20: Comerciantes de abarrotes por nivel de instrucción según formalización.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

Según se puede apreciar en el gráfico N° 20 comerciantes de abarrotes por nivel de instrucción según formalización, se aprecia que la mayoría de los comerciantes de abarrotes tienen un nivel de instrucción académica básica (primaria y secundaria), educación que les sirve para poder desempeñarse de manera adecuada dentro de sus labores, asimismo vale mencionar que es muy importante porque permiten evaluar la formalización de sus pequeños negocios que están ubicados en el mercado N° 03 del distrito de Tarapoto.

Cuadro N° 21: Comerciantes de abarrotes según tipo de empresa.

TIPO DE EMPRESA	NP	%
Ninguna	34	39%
Natural	38	43%
Jurídica	16	18%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 21: Comerciantes de abarrotes según tipo de empresa.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

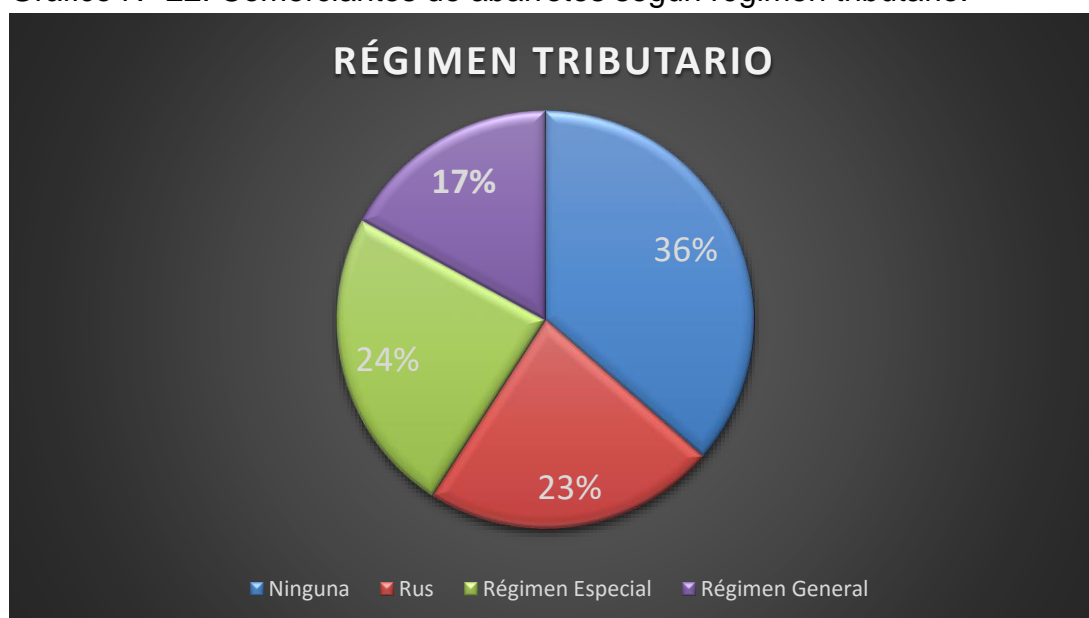
Analizando la información brindada por el gráfico N° 21 “comerciantes de abarrotes según tipo de empresa”, se aprecia que la mayoría de los comerciantes de abarrotes están constituidos como persona natural, pero cabe resaltar que hay un gran porcentaje de comerciantes de abarrotes informales eso indica que las autoridades del Estado no están trabajando bien en dar charlas de capacitación a los contribuyentes.

Cuadro N° 22: Comerciantes de abarrotes según régimen tributario.

RÉGIMEN TRIBUTARIO	NP	%
Ninguna	32	36%
Rus	20	23%
Régimen Especial	21	24%
Régimen General	15	17%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 22: Comerciantes de abarrotes según régimen tributario.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

Examinando la información anterior brindada por el gráfico N° 22: “Comerciantes de abarrotes según régimen tributario”, se aprecia que el 36% de los comerciantes de abarrotes encuestados no se encuentran en ningún régimen tributario, el 23% en el RUS, el 24% en régimen Especial y 17% en Régimen General. Esto sumado al bajo nivel de cultura tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto ha ocasionado el nivel de evasión tributaria actual.

Cuadro N°23: Comerciantes de abarrotes según nivel de ventas.

NIVEL DE VENTAS DIARIAS S/.	NP	%
0 a 300	33	38%
De 301 a 800	26	30%
De 801 a 1500	12	14%
De 1501 a 2000	8	9%
Más de 2001	9	10%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 23: Comerciantes de abarrotes según nivel de ventas.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

Analizando la información anterior; Existe coincidencia entre el porcentaje de comerciantes de abarrotes informales y los que venden montos inferiores a S/. 300.00 que sin posible financiamiento no implementan y surten sus negocios; lo que a su vez no les permite ampliar este y por lo tanto verse como un negocio grande y como ente que se va de pagar tributos.

Cuadro N° 24: Comerciantes de abarrotes según capacitación tributaria.

Capacitación Tributaria	NP	%
Si	12	14%
No	76	86%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 24: Comerciantes de abarrotes según capacitación tributaria.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

Analizando la información anterior, En general los comerciantes de abarrotes informales y no informales no han sido capacitados en tributación por ningún ente estatal, lo que justifica en cierta manera los resultados arrojados en cultura tributaria por parte de los mismos, esta cifra es preocupante ya que el 3% recibe capacitación.

FACTORES PERSONALES:

Cuadro N° 25: Desconocimiento de las normas tributarias.

Desconocimiento de las normas tributarias:	Cantidad	Porcentaje
SI	26	29%
NO	63	71%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 25: Desconocimiento de las normas tributarias.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

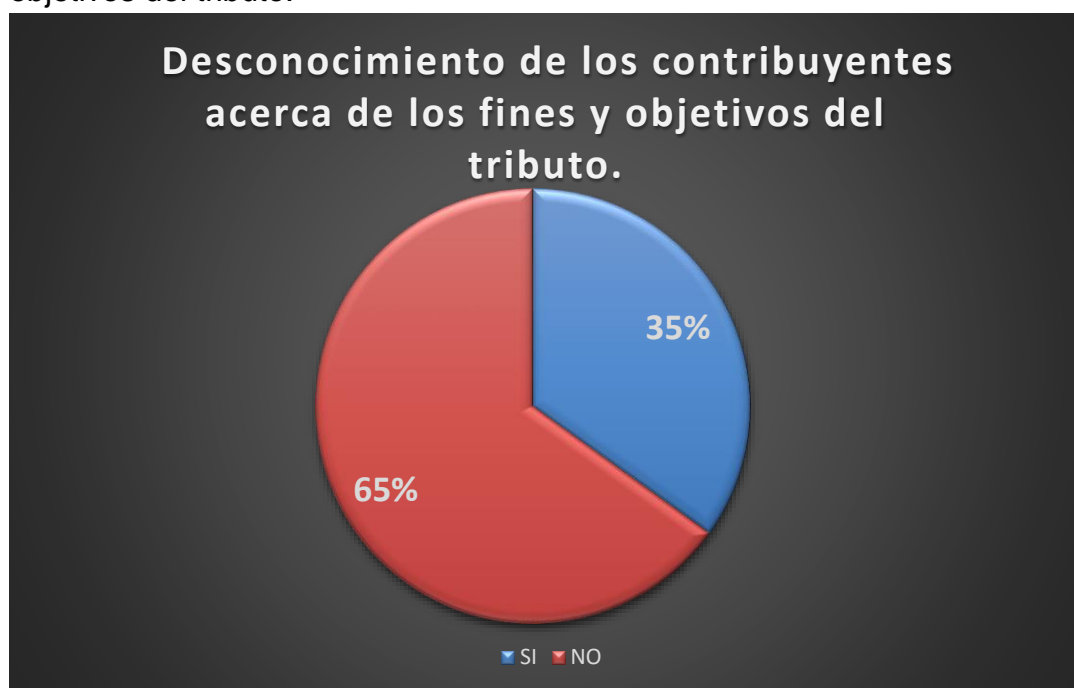
Como se puede apreciar los resultados del bajo nivel de capacitación por parte de las entidades estatales correspondientes (gráfico N° 25: “comerciantes de abarrotes según capacitación tributaria”) tiene una repercusión directa en el desconocimiento de las normas tributarias por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03, ya que si no enseñan a estos como, cuando, cuanto y donde se deben realizar estas actividades, el nivel de evasión seguirá incrementándose a causa del desconocimiento de dichas normas.

Cuadro N° 26: Desconocimiento de los contribuyentes acerca de los fines y objetivos del tributo.

Desconocimiento de los contribuyentes acerca de los fines y objetivos del tributo.	Cantidad	Porcentaje
SI	31	35%
NO	57	65%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 26: Desconocimiento de los contribuyentes acerca de los fines y objetivos del tributo.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

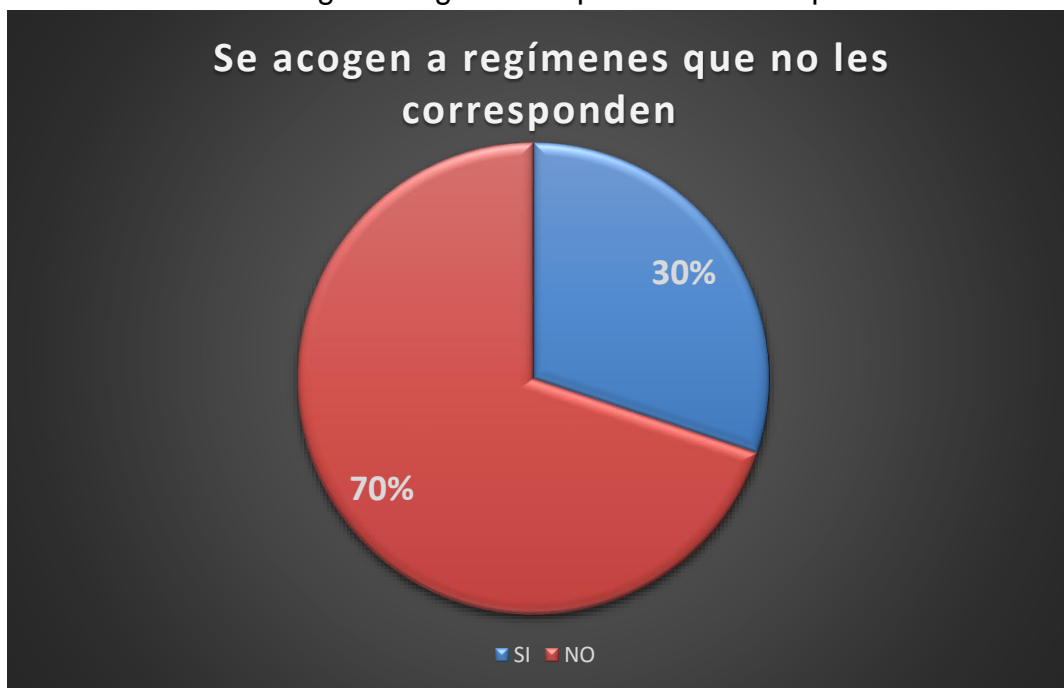
Al igual que en el anterior gráfico, la falta de capacitación y educación a los comerciantes de abarrotes del mercado N°03 también está teniendo efecto sobre el desconocimiento de estos acerca de los fines y objetivos del tributo, lo que no permite una concientización adecuada de estos sobre la importancia para la sociedad y el desarrollo de los tributos pagados por ellos, generando así un clima de desconocimiento total y en algunos casos de oposición al pago de dichos tributos.

Cuadro N° 27: Se acogen a regímenes que no les corresponden.

Se acogen a regímenes que no les corresponden	Cantidad	Porcentaje
SI	27	30%
NO	62	70%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 27: Se acogen a regímenes que no les corresponden.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

Otro de los efectos directos de la falta de educación tributaria tal y como nos muestra el gráfico N° 27 que estas personas al no poseer mayores conocimientos sobre aspectos como los regímenes tributarios, ocasiona que estos se afilien a un régimen no adecuado para ellos, lo que a su vez les causa problemas en los pagos de sus tributos y los montos pagados por estos; lo que al final culmina en actos de evasión tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes.

Cuadro N° 28: Deseo de generar mayores ingresos (utilidades).

Deseo de generar mayores ingresos(utilidades)	Cantidad	Porcentaje
SI	29	33%
NO	59	67%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 28: Deseo de generar mayores ingresos (utilidades).



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

Tal y como nos muestra el gráfico N° 28: “Deseo de generar mayores ingresos (utilidades)”, el hecho de que este factor tenga tanta relevancia en la evasión tributaria, es a causa de que la mayoría de los comercios existentes en el mercado N°03 son pequeños y en muchos casos el único medio de sustento familiar; lo que ocasiona que las utilidades sean muy apreciadas y no deseen gastar más de lo debido.

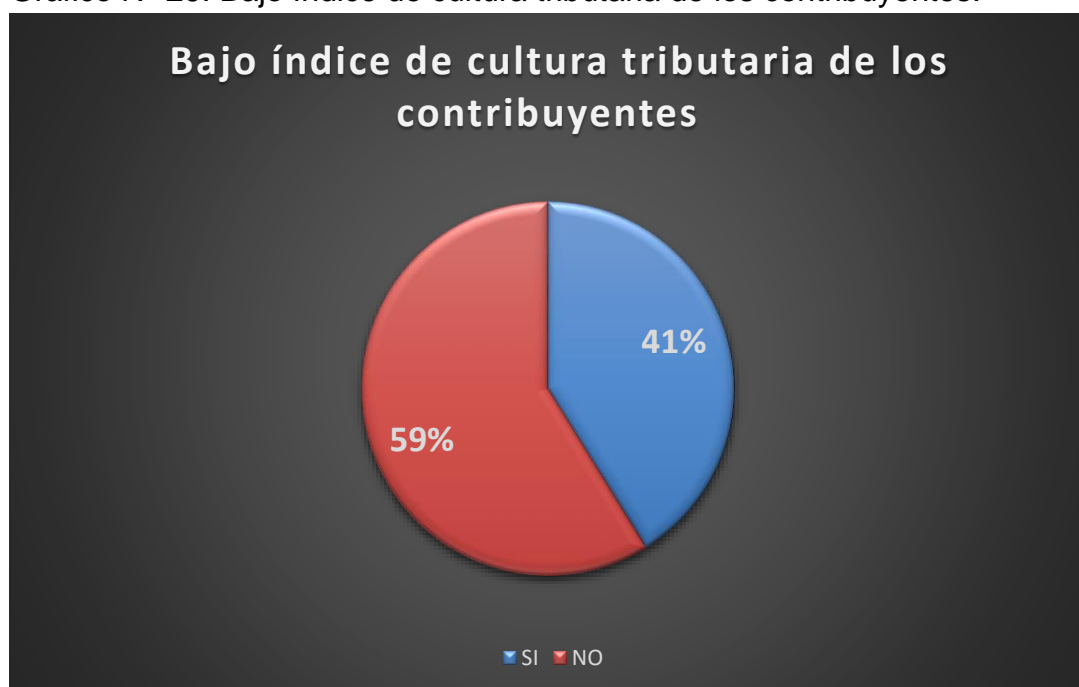
FACTORES SOCIOCULTURALES:

Cuadro N° 29: Bajo índice de cultura tributaria de los contribuyentes.

Bajo índice de cultura tributaria de los contribuyentes	Cantidad	Porcentaje
SI	36	41%
NO	52	59%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 29: Bajo índice de cultura tributaria de los contribuyentes.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

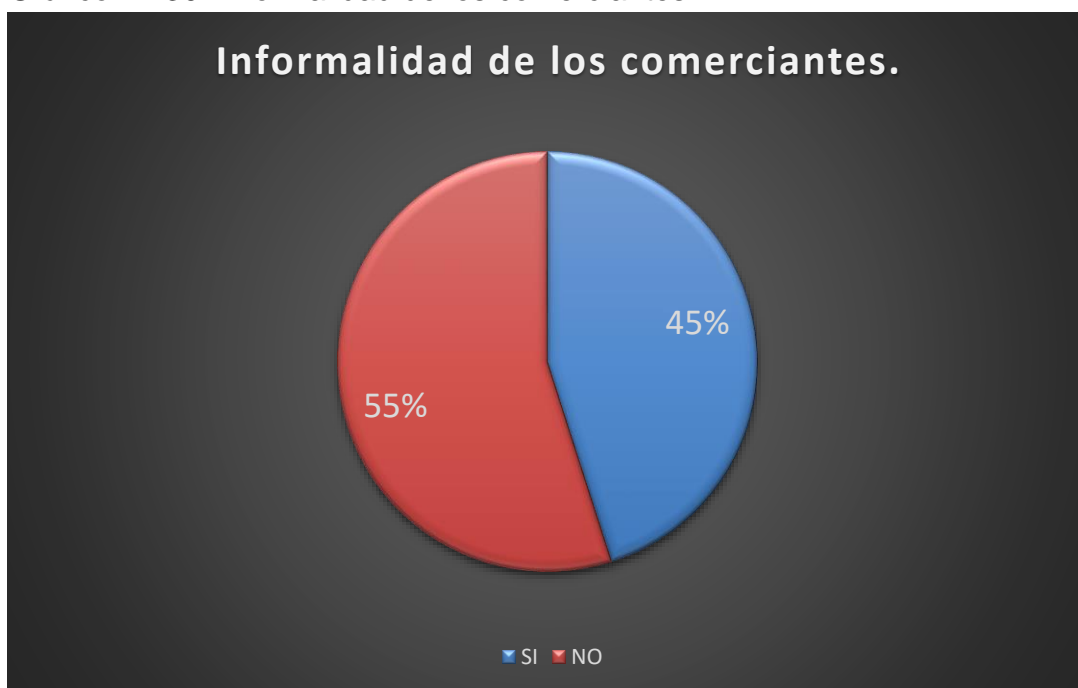
Como ya se mencionó anteriormente la gran mayoría de los encuestados manifestaron un bajo nivel de cultura tributaria debido a aspectos como la falta de capacitaciones recibidas acerca del tema; el bajo interés por averiguar sobre este y el nivel educativo imperante en la mayoría de los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 del distrito de Tarapoto.

Cuadro N° 30: Informalidad de los comerciantes.

Informalidad de los comerciantes.	Cantidad	Porcentaje
SI	40	45%
NO	48	55%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 30: Informalidad de los comerciantes.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

La informalidad actualmente y como se puede apreciar en el gráfico N°30: Informalidad de los comerciantes; es otro de los factores con gran peso en los comerciantes para evadir sus tributos, es así que el 55% de los encuestados lo confirmaron, mientras que el 45% no consideran a este factor muy importante al momento de definir dicha evasión.

Cuadro N° 31: Percepción de estar pagando demasiadas impuestos.

Percepción de estar pagando demasiadas impuestos	Cantidad	Porcentaje
SI	37	42%
NO	51	58%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 31: Percepción de estar pagando demasiadas impuestos.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

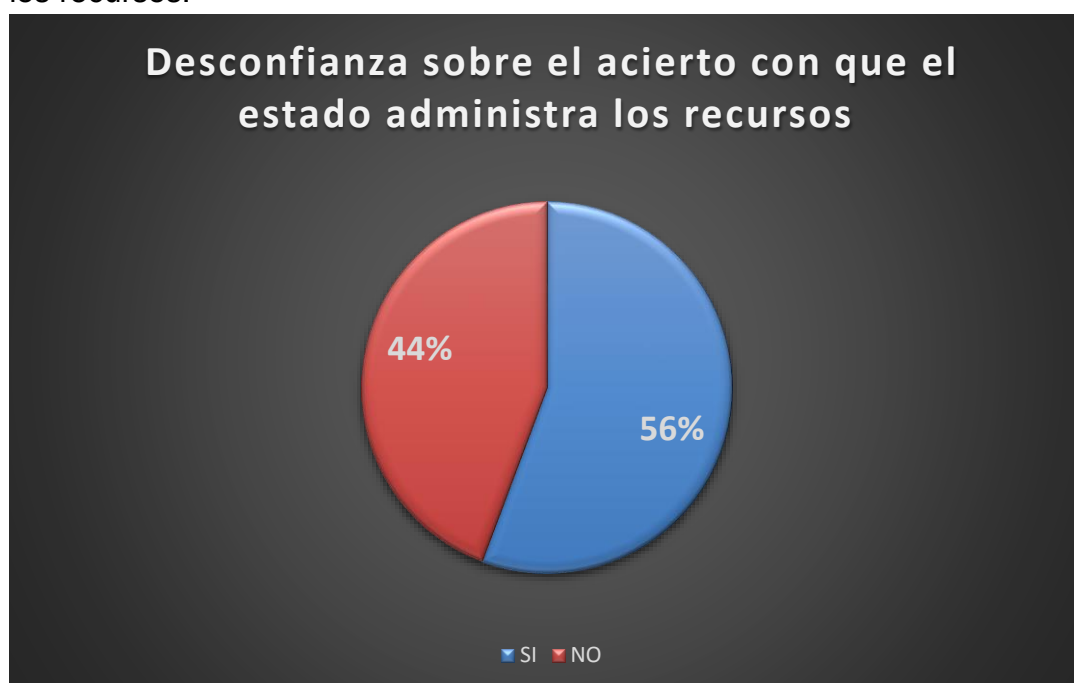
Otro de los factores socioculturales que apoyan a la evasión tributaria y que se ve confirmado en el gráfico N° 31 son la percepción por parte del contribuyente de estar pagando demasiadas impuestos, esto se ve confirmado por un 58% de la población encuestada lo que equivale a 39 personas, mientras que el 42% no considera a este un factor muy determinante.

Cuadro N° 32: Desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos.

Desconfianza sobre el acierto con que el estado administra los recursos	Cantidad	Porcentaje
SI	49	56%
NO	39	44%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 32: Desconfianza sobre el acierto con que el Estado administra los recursos.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

Otro de los factores socioculturales más imperante en la sociedad es la mala fama que goza la administración realizada por el Estado de los tributos y esto se ve reflejada en los resultados, esto se debe principalmente al bajo nivel de charlas brindadas por el Estado a estos emprendedores, y sumado a la mala fama ganada por políticos que hacen del dinero del pueblo su confort.

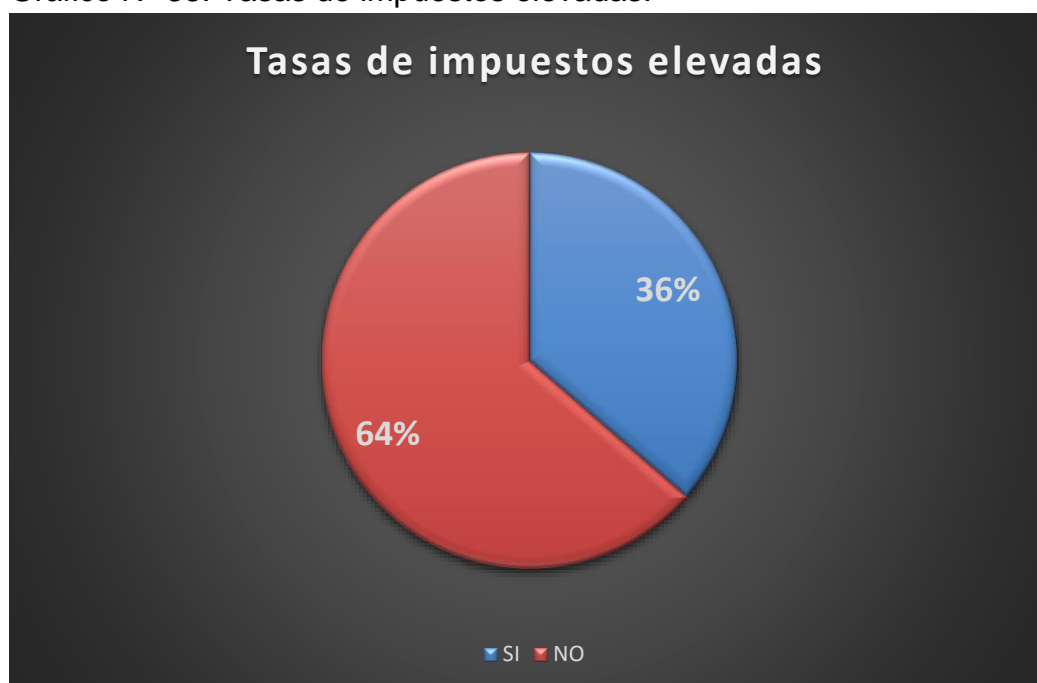
FACTORES TÉCNICOS

Cuadro N° 33: Tasas de impuestos elevadas.

Tasas de impuestos elevadas	Cantidad	Porcentaje
SI	32	36%
NO	56	64%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 33: Tasas de impuestos elevadas.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

Como muestra el gráfico N° 33 las Tasas de impuestos elevadas a los tributos representa un factor resaltante a la hora de la decisión de evadir tributos, esto según mencionaron muchos de los encuestados ya que cada día se incrementa más dichas tasas y cada día aparecen nuevos tributos que pagar, todo esto ha generado en los comerciantes de abarrotes la sensación de pagar montos excesivos en tributos y un gran número de tributos, lo que ellos consideran como una disminución drástica de sus utilidades.

Cuadro N° 34: Bajo riesgo de ser detectado.

Bajo riesgo de ser detectado	Cantidad	Porcentaje
SI	46	53%
NO	42	47%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 34: Bajo riesgo de ser detectado.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

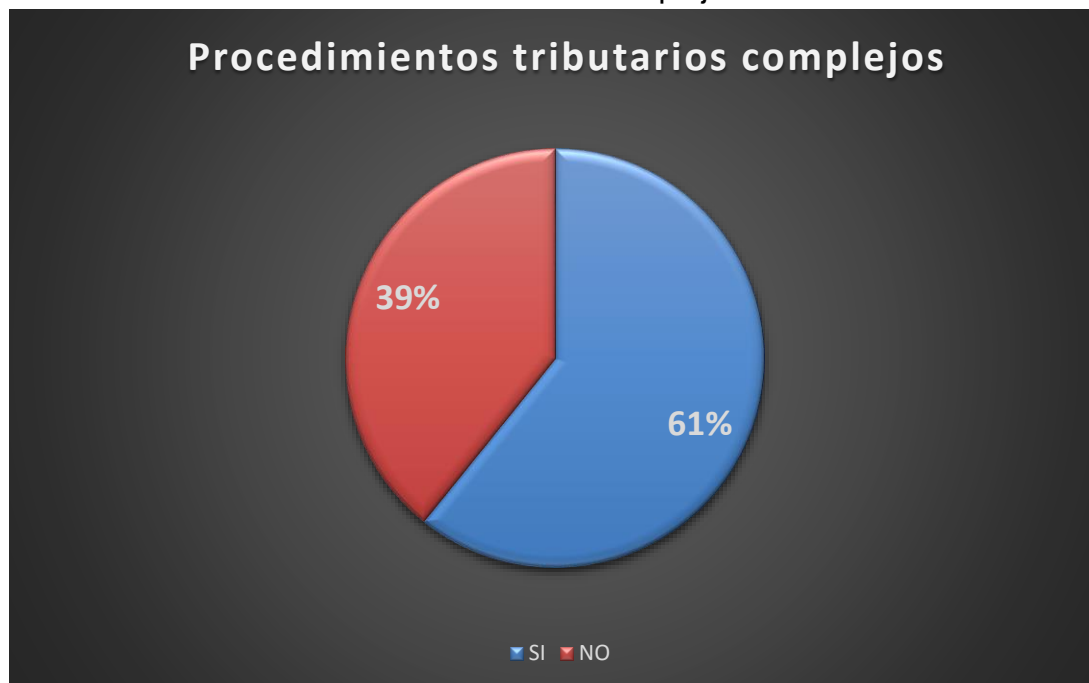
El bajo riesgo de ser detectado no es un factor muy relevante en la evasión de los tributos, ya que la gran mayoría de los comerciantes encuestados consideran que la SUNAT como ente fiscalizador y sancionador es muy eficiente, lo que causa cierto temor en dichos comerciantes, sino que la predominancia de otros factores incrementa dicha evasión.

Cuadro N° 35: Procedimientos tributarios complejos.

Procedimientos tributarios complejos	Cantidad	Porcentaje
SI	54	61%
NO	35	39%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 35: Procedimientos tributarios complejos.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

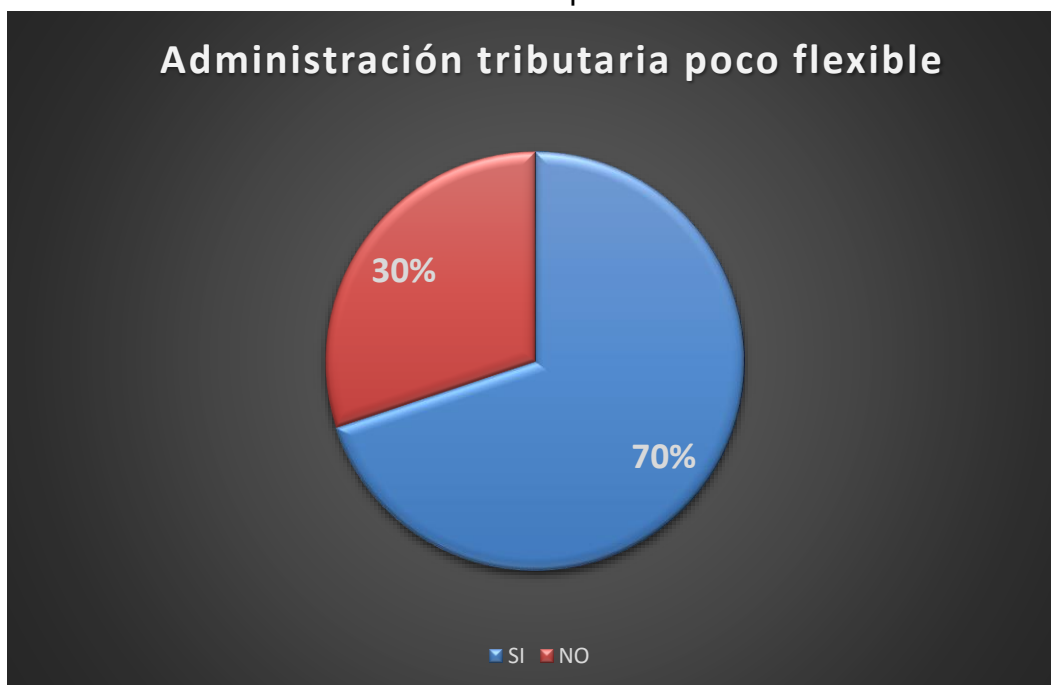
Asimismo los comerciantes de abarrotes encuestados no consideran a los trámites complejos un factor para la evasión tributaria; ya que estos se consideran capaces de realizarlos sin muchos problemas.

Cuadro N° 36: Administración tributaria poco flexible.

Administración tributaria poco flexible	Cantidad	Porcentaje
SI	62	70%
NO	27	30%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 36: Administración tributaria poco flexible.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

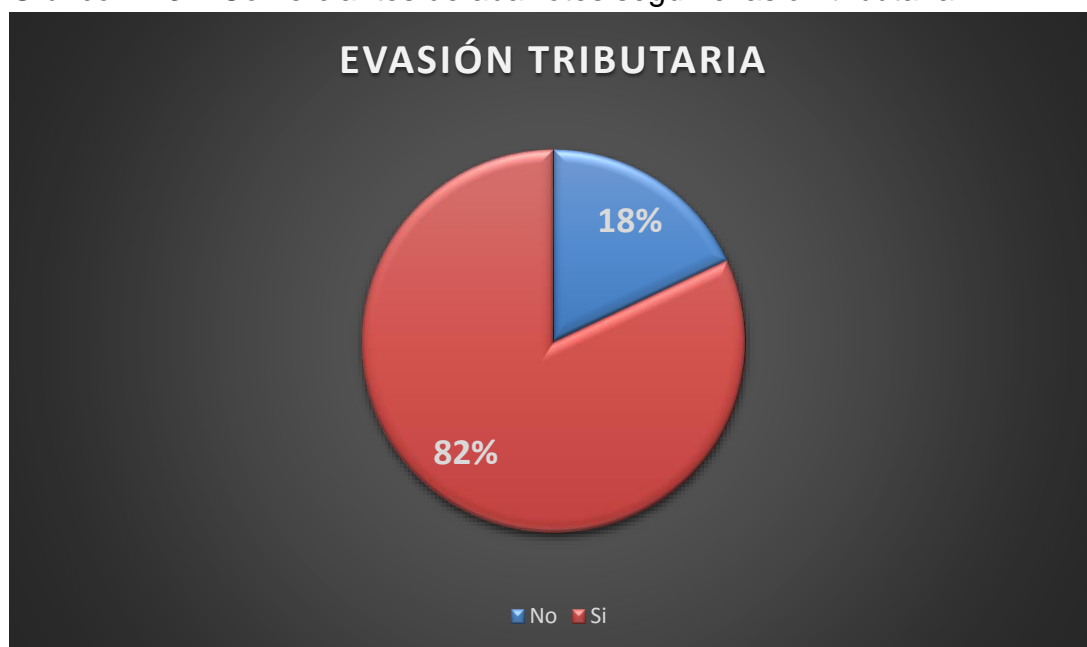
Las poca flexibilidad en los trámites para la tributación tampoco es considerado por los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 del distrito de Tarapoto como un factor determinante en la evasión de los tributos, ya que consideran que más relevantes a los aspectos personales y socioculturales, ya que esos representa cierta disminución de sus utilidades, sumado a la baja cultura de tributación existente en el pueblo Tarapotino.

Cuadro N° 37: Comerciantes de abarrotes según evasión tributaria.

EVASIÓN TRIBUTARIA	Cantidad	Porcentaje
No	16	18%
Si	72	82%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 37: Comerciantes de abarrotes según evasión tributaria.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

En el Cuadro N° 37, muestra que los comerciantes de abarrotes en una amplia mayoría del 82% efectúan evasión tributaria y sólo el 18% de ellos manejan su negocio con el pago correcto de sus tributos.

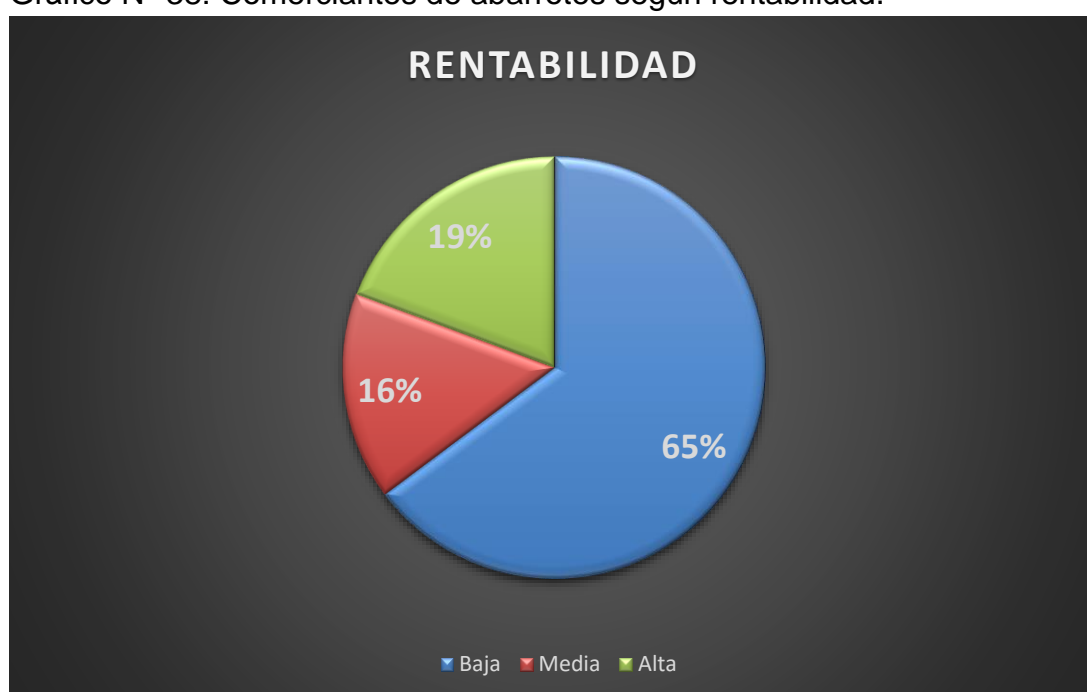
Analizando la información, se aprecia que la mayoría de los comerciantes de abarrotes si evaden la evasión fiscal, también conocida como evasión tributaria; es una figura jurídica motivada por la falta de pago de los tributos que establece la ley. La evasión es acto voluntario de impago que se encuentra penado legalmente al ser considerado como un delito o una infracción administrativa.

Cuadro N° 38: Comerciantes de abarrotes según rentabilidad.

RENTABILIDAD	Cantidad	Porcentaje
Baja	57	65%
Media	14	16%
Alta	17	19%
TOTAL	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 38: Comerciantes de abarrotes según rentabilidad.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

Del 100% de comerciantes de abarrotes el 65% es baja su rentabilidad, el 16% es su rentabilidad media y el 19% tienen rentabilidad alta.

Analizando la información, la alta proporción de la baja rentabilidad, está ligada a la informalidad, a la no constitución de negocios legales, que determinan que los mismos no puedan utilizar en el sistema financiero para mejoramiento e implementación.

Cuadro N° 39: Comerciantes de abarrotes por rentabilidad según evasión tributaria.

EVASIÓN TRIBUTARIA	RENTABILIDAD						TOTAL	
	Baja		Media		Alta			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
No	6	7%	6	7%	6	7%	18	20%
Si	48	55%	7	8%	15	17%	70	80%
TOTAL	54	61%	13	15%	21	24%	88	100%

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

Los resultados descriptivos del cuadro N° 39, muestran relación inversa entre la evasión tributaria y la rentabilidad en los comerciantes de abarrotes; el 55% de los que evaden tributos tienen una rentabilidad baja, y sólo el 17% de los que evaden tienen una rentabilidad alta.

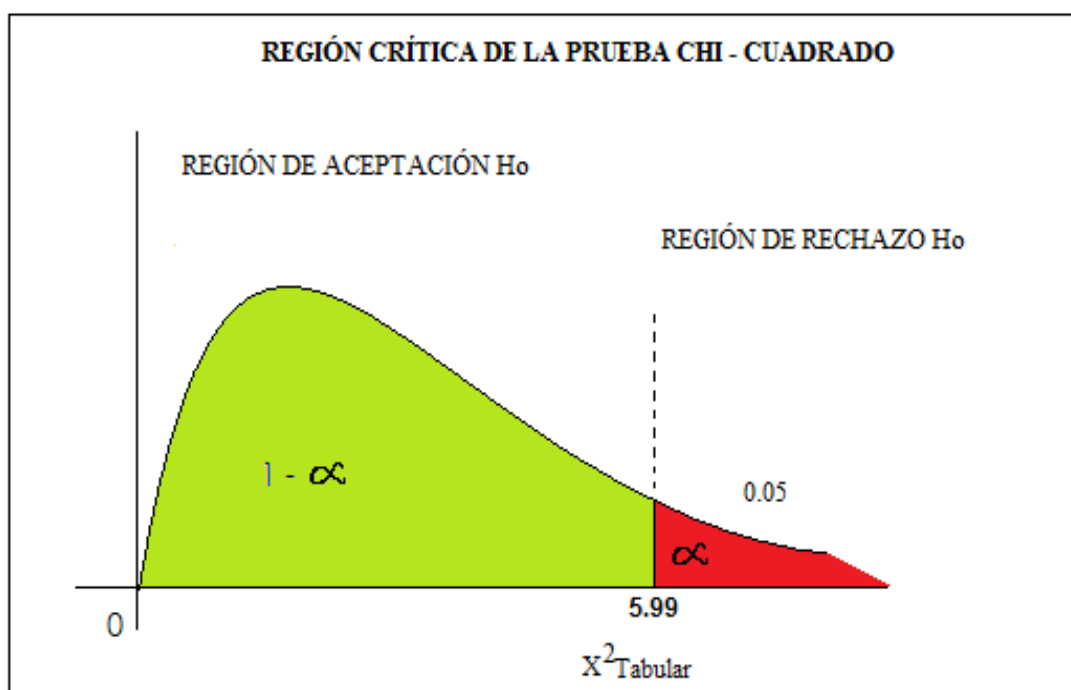
Representando los evasores un alto porcentaje con el 70% de los comerciantes de abarrotes, y mayoritariamente con factores negativos de informalidad, bajo nivel de instrucción, nula cultura tributaria, reflejados en ellos una baja rentabilidad en sus negocios, en un 61% de ellos.

Cuadro N° 40: Comerciantes de abarrotes por rentabilidad según evasión tributaria.

RELACIÓN	X^2_c	g.l.	X^2_T	Significancia $p < 0.05$
Evasión Tributaria y Rentabilidad	8.132	2	5.99	Si

Fuente: Elaborado por los investigadores.

Gráfico N° 40: Comerciantes de abarrotes por rentabilidad según evasión tributaria.



Fuente: Elaborado por los investigadores.

Análisis:

El presente resultado nos muestra, que X^2_c (8.132) > X^2_T (5.99), por lo tanto concluimos que existe una relación directa ($P < 0,05$) entre la **evasión tributaria** y la **rentabilidad** de los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto – Año 2014.

4.3 Discusión De Resultados.

A partir de los resultados obtenidos en las tablas y gráficos del apartado anterior, los antecedentes de la investigación y la base teórica, podemos realizar el análisis siguiente:

- ❖ En los Cuadros 1,2,3,4,5,6,7 y 8, se registra como resultados más relevantes respectivamente en los comerciantes de abarrotes inmersos en el presente estudio, que la informalidad llega al 41,5%, que el 69,2% de los negocios vienen operando más de años; los niveles educativos de los comerciantes alcanzan en un 75,4% hasta la Secundaria y de ellos 25,4% son informales; el 38,5% de los comerciantes no está constituido y el 40,0% no tiene régimen tributario; así mismo el 75,4% de los negocios tienen ventas diarias inferiores a S/. 800.00 y finalmente el 86,9% de los comerciantes no reciben capacitación tributaria y el 92,3% de ellos realiza **evasión tributaria**.
- ❖ Los resultados de nuestro estudio reflejados en el Cuadro 9, consignan una baja rentabilidad, en la que están incluidos el 72,3% de comerciantes de abarrotes y sólo el 20,0% de ellos tienen una alta rentabilidad.
- ❖ Como resultado más relevante de la investigación, registrado en el Cuadro 10 y 11, se tiene el hallazgo de una relación significativa ($p < 0,05$) entre la evasión tributaria y la rentabilidad, esta última, medida en base a las ventas de los negocios inmersos en el presente estudio; dicha relación fue desarrollada con la prueba Chi-Cuadrado, que proporciono un valor $X^2 = 8.132$.; esto nos permite probar la hipótesis de investigación, que infería una relación negativa entre ambas variables. Además indicar que dentro de los antecedentes no se detectó ningún trabajo igual o parecido al presente.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones.

- 1.- Se determinó la existencia de una relación directa entre la evasión tributaria y la rentabilidad en los negocios de los comerciantes de abarrotes, generalizándose una debilidad para su funcionamiento.
- 2.- Los factores más importantes que determinan la evasión tributaria son: El deseo de generar mayores ingresos(utilidades), Desconocimiento de las normas tributarias, Desconocimiento de los contribuyentes acerca de los fines y objetivos del tributo y el acogerse a regímenes que no les corresponden.
- 3.- La rentabilidad del negocio, fundamental para la normal operación, es sumamente baja, el 72,3% de los comerciantes de abarrotes tienen una rentabilidad baja, que no permite la mejora e impulso del negocio.
- 4.- Del procesamiento y comparación de los días de trabajo a la semana, trabajadores en planilla y el motivo a acogerse al régimen tributario; se determina que un alto porcentaje de estos comerciantes no declara la totalidad sus ventas, lo que conlleva a una evasión parcial del Impuesto a la renta.
- 5.- De manera similar se ha determinado que por lo menos un 15% de estos comerciantes no declaran a sus trabajadores lo que causa una omisión en la determinación de los beneficios sociales.
- 6.- Coincidimos con el autor Tarrillo en que la falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, trae consigo la ausencia de una cultura y conciencia tributaria, lo que origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria. Lo antes indicado tiene relación directa con las dos primeras causas determinadas.

5.2 Recomendaciones.

- 1.- Realizar campañas de capacitación e incentivos por parte de la SUNAT para incrementar el nivel de conocimientos sobre aspectos relacionados a los tributos y de este modo minimizar el nivel de evasión tributaria actual.
- 2.- Desarrollar programas de formación en gestión empresarial para mejorar el nivel de administración de los comerciantes de abarrotes en sus negocios, a través de la municipalidad provincial de san martín y las universidades de la localidad.
- 3.- Seguir desarrollando investigaciones en campo tributario, que contribuya a mejorar el conocimiento del desempeño empresarial y responsabilidad social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Álvarez Gayou, J.L. (2009). Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología, Colecc.Paidós Educador, Núm. 169, Paidós, México: idioma español, 222 pp.
- ✓ Ander Egg, E. (1995), Técnicas de investigación social, LUMEN, Buenos Aires, Argentina: idioma español, 424 pp.
- ✓ Arancibia, M (2008) "Código Tributario Comentado y Concordado Jurisprudencia Sectorial. Lima Pacifico Editores.
- ✓ Hernández Sampieri, R. (2010), Metodología de la investigación, idioma español, Chile: 613 pp.
- ✓ Camargo, F (1995) "Fiscalización y Procedimiento Contencioso Tributario" Lima-Editorial Pacifico.
- ✓ Chalán., C. y Caldas, P., O. (2012) "Factores Asociados A La Evasión Tributaria En La Industria De Calzado Del Distrito El Porvenir - UPAO Trujillo.
- ✓ Cook, V. "Readings in Mercadeo Strategy". 2da edición. The Scientific Press.
- ✓ Cuervo, A. (1994): Análisis y planificación financiera de la empresa, Madrid Ed. Cívitas.
- ✓ Cuervo, A. y Rivero, P. (1986): "El análisis económico-financiero de la empresa", Revista Española de Financiación y Contabilidad, Nº 49, pp.15-33.
- ✓ Da Costa, J. "Diccionario de Mercadeo y Publicidad". Editorial Panapo. Caracas, Venezuela. 1992. 274 pág.
- ✓ Escorche, V. "Productividad y Calidad". 1era edición. Editorial Nuevos Tiempos. 1990. 192 pág.
- ✓ Esteo Sánchez, F. (1998): Análisis contable de la rentabilidad empresarial, Centro de Estudios Financieros, Madrid.
- ✓ Gómez, L. "Mejoramiento continuo de la calidad y productividad". 2da edición. 1992. 96 pág.
- ✓ Kotler, Philip. "Dirección de Mercadotecnia". 8va edición. Prentice Hall. 1996. 800 pág.
- ✓ Kotler, Philip. "Mercadotecnia". 6ta edición. Prentice Hall. 1996. 826 pág.
- ✓ González Pascual, J. (1995): Análisis de la empresa a través de su información económico-financiera, Ed. Pirámide, Madrid.

- ✓ Levitt, T. "Comercialización Creativa". Compañía Editorial Continental. México. 1986. 191 pág.
- ✓ Ley Penal Tributaria N° 27038 sobre la defraudación tributaria LPT. En el diario oficial el Peruano Art 7- Perú.
- ✓ Levitt, T. "Innovation in Marketing". McGraw Hill. 203 pág.
- ✓ Martin, E. T. "Marketing". Core Business Program. 1983. 127 pág.
- ✓ Martínez García, F.J. (1996): Análisis de estados contables: comentarios y ejercicios, Ed. Pirámide, Madrid.
- ✓ Montoya, L. P. (2002) "Evasión Tributaria de las micro pequeñas empresas y de los trabajadores en el sector textil de la ciudad de Trujillo. USP-Chimbote.
- ✓ Parés, A. (1979): "Rentabilidad y endeudamiento en el análisis financiero y la planificación empresarial", Moneda y Crédito, diciembre, N° 151, pp. 3-20.
- ✓ Perú, Congreso de la República, Constitución Política del Perú (1993) Editorial Brasa S.A. Art 74-Perú.
- ✓ Pride, W. "Marketing: Concepto y estrategias". 9na edición. McGraw Hill. 1997. 877 pág.
- ✓ Sandín Esteban, M. (2003), Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y tradiciones, McGraw-Hill/Interamericana de España, India: 258 pp.
- ✓ SUNAT, (2010) "Ciudadanía y Cultura Tributaria" .Agosto Lima: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.
- ✓ SUNAT, (2012) "El Sistema Tributario en el Perú" Marzo Lima: Instituto de Administración Tributación y Aduanera.
- ✓ SUNAT, (2012) Tributemos "Conciencia ante la Evasión". Lima Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.
- ✓ Tapia Medina, G.P. (2005) La evasión tributaria en el Perú. Editorial Santa Rosa.
- ✓ TAYLOR. "Planeación de Mercadotecnia". Libro Interactivo. Prentice Hall.
- ✓ Villegas, H(2006) "Evasión Tributaria" Editorial Santa Rosa.
- ✓ Wilson, B. "Planeación y Desarrollo Comercial del Producto". Herrero Hermanos, México. 217 pág.

- Aguilar G. El financiamiento de las micro y pequeñas empresas en Puno, un análisis empírico de la demanda de créditos [citada setiembre 2004], disponible en: <http://www.scribd.com/doc/28580450/El-financiamiento-delasmicro-y-pequenas-empresas-en-puno-Un-analisis-empirico-de-lademanda-decreditos>.
- Boletín informativo del colegio de contadores públicos de Arequipa (citado el 13 de agosto del 2009) disponible en http://data.ccpaqp.org.pe/info_al_dia/noticias/13082009.html
- Diario la Primera (2011) Evasión Tributaria en el Perú 26/02/2011 http://www.diariolaprimeraperu.com/online/especial/evasi-oacute-n-tributaria-en-el-per-uacute_80660.html
- Jara O. Evaluación del Sistema de Capacitación en Chile. Universidad de Chile, Centro de Investigación Aplicada para el desarrollo de la empresa (CIADE) [citado el Albuja H. Sistema Nacional de Capacitación para la Mype Peruana [citado el 11 de enero 2010]. Disponible en: <http://www.esan.edu.pe/paginas/publicaciones/libros/gerenciadesarrollo/capac-capacca-mype/introduccion.pdf>
- Normas legales para la formalización y promoción de la micro y pequeña empresa, programa urbano, (citado en el año 2009) disponible en: http://www.desco.org.pe/apc/afiles/d38fb34df77ec8a36839f7aad10def69/normaslegales_final.pdf
- República Bolivariana de Venezuela (2006) Causas de la Evasión Fiscal07/2006 http://tesis.luz.edu.ve/tde_busca/archivo.php?codArchivo=1246
- Ferruz L. La rentabilidad y el riesgo. España: 2000. [citada 2011 Oct. 12].
Disponible en: <http://ciberconta.unizar.es/LECCION/fin010/000F2.HTM>.
- Sánchez J. Análisis de la rentabilidad de la empresa. 2002. [citada 2011 Oct. 12]. Disponible en: <http://ciberconta.unizar.es/leccion/anarenta/analisisR.pdf>
- Cuesta P. Estrategias del crecimiento de las empresas de distribución comercial.[citada 2011 Oct. 15]. Disponible en: <http://www.eumed.net/tesis/2006/pcv/3f.htm>.
- Wikipedia. Rentabilidad. [citada 2011 Oct. 15]. Disponible en:<http://es.wikipedia.org/wiki/Rentabilidad>.

ANEXOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

Proyecto de Investigación: Evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto – Año 2014.

ANEXO N° 01

ENCUESTA VARIABLE EVASIÓN TRIBUTARIA:

1. ¿Hace Cuánto tiempo se dedica al Comercio de Abarrotes?
a) Menos de 2 años. b) De 2 años. c) Más de 5 años.
2. ¿Su empresa está formalizada? (Tiene RUC)
a) Si. b) No.
3. ¿Qué tipo de empresa es?
a) Ninguna b) Natural. c) Jurídica.
4. ¿Cuál es su Grado de instrucción Académica? (Del propietario en caso de Persona Natural y del accionista Mayoritario y/o Gerente en caso de Persona Jurídica)
a) Primaria. b) Secundaria. c) Superior.
5. ¿En qué Régimen Tributario esta su Empresa?
a) Ninguna. b) Rus. c) Régimen Especial. d) Régimen General.
6. ¿Cuántos trabajadores están en planilla?
a) Ninguno b) 1. c) 2. d) 3.
7. ¿Cuánto es su nivel de venta diarias en promedio?
a) Menos de 300 (Colocar cantidad). b) De 300 a 800 (Colocar cantidad).
b) De 801 a 1500(Colocar cantidad). c) De 1501 a 2000 (Colocar cantidad).
d) Más de 2000 (Colocar cantidad).
8. ¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento considerado como comprobante de pago?
a) Si. b) No.
9. ¿Ha recibido usted capacitación Tributaria por parte de la SUNAT?
a) Si. b) No.
10. ¿Cuál es el monto promedio de ventas mensuales declaradas por su empresa?
a) No declaran ninguna venta mensual. b) Menos de 5000 (Colocar Cantidad)
c) De 5001 a 10000 (Colocar Cantidad) d) De 10001 a 20000 (Colocar Cantidad)
e) De 20001 a más (Colocar Cantidad)

A. FACTORES PERSONALES:

❖ **Desconocimiento de las normas tributarias:**

10. ¿Conoce Ud. cuanto le corresponde pagar en tributos por el negocio que Ud. Posee?

si no

Explíquelo brevemente:

.....
.....

11. ¿conoce Ud. Cada cuanto tiempo debe de pagar sus tributos?

si no

Explíquelo brevemente:

.....
.....

❖ **Desconocimiento de los contribuyentes acerca de los fines y objetivos del tributo.**

12. ¿conoce Ud. El motivo por el cual se deben de pagar los tributos?

si no

Explíquelo brevemente:

.....
.....

13. ¿Conoce Ud. que es lo que se realiza con el dinero de los tributos que Ud. Paga?

si no

Explíquelo brevemente:

.....
.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

Proyecto de Investigación: Evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes del mercado Nº 03 en el distrito de Tarapoto – Año 2014.

❖ **Se acogen a regímenes que no les corresponden**

14. ¿En qué Régimen Tributario esta su Empresa?

a) Ninguna.	<input type="checkbox"/>	c) Régimen Especial.	<input type="checkbox"/>
b) Rus.	<input type="checkbox"/>	d) Régimen General	<input type="checkbox"/>

15. ¿El régimen al cual se acogió es el más adecuado para Ud.?

si **no**

Explíquelo brevemente:

.....
.....

❖ **Deseo de generar mayores ingresos(utilidades):**

16. ¿considera que el pago de tributos afecta a su negocio?

si **no**

Explíquelo brevemente:

.....
.....

B. FACTORES SOCIOCULTURALES

❖ **Bajo índice de cultura tributaria de los contribuyentes**

17. ¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento considerado como comprobante de pago?

si **no**

18. ¿Todas sus ventas son realizadas con facturas u otro documento considerado como comprobante de pago?

si **no**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

Proyecto de Investigación: Evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes del mercado Nº 03 en el distrito de Tarapoto – Año 2014.

C. FACTORES TÉCNICOS

❖ **Tasas de impuestos elevadas**

25. ¿considera que las tasas de los tributos son muy elevadas?

si **no**

❖ **Bajo riesgo de ser detectado**

26. ¿Considera que la fiscalización que realiza los organismos encargados es efectiva?

si **no**

27. ¿Conoce a negocios que no son formales y aun nos son detectados por los organismos reguladores?

si **no**

❖ **Procedimientos tributarios complejos**

28. ¿tiene problemas al momento de pagar sus tributos?

si **no**

Explíquelo brevemente:

.....
.....

29. ¿considera que la complejidad en los procedimientos tributarios afectan a la evasión?

si **no**

Explíquelo brevemente:

.....
.....
.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

Proyecto de Investigación: Evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto – Año 2014.

❖ **Administración tributaria poco flexible**

30. Ha tenido problemas al momento de realizar un trámite relacionado con sus tributos?

si **no**

Explíquelo brevemente:

.....
.....

32 ¿considera que los procesos para pagar sus tributos son complicados y poco flexibles?

si **no**

Explíquelo brevemente:

.....
.....

ANEXO Nº 02
MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Tema / Título	Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	Operacionalización de Variables			
				Variables	Indicadores	Dimensiones	Técnicas recolección datos
				Independientes	De las variables independientes		
Evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del mercado Nº 03 en el Distrito de Tarapoto – Año 2014.	¿Cuál es la relación de la Evasión tributaria con la Rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del Mercado Nº 03 en el Distrito de Tarapoto. Año 2014?	Determinar la relación de la Evasión tributaria y la Rentabilidad de los comerciantes de Abarrotes del Mercado Nº 03 en el Distrito de Tarapoto – Año 2014	La Evasión tributaria afecta negativamente a la Rentabilidad de los comerciantes del Mercado Nº 03 en el Distrito de Tarapoto – 2014.	1.- Evasión Tributaria (x)	factores personales	Desconocimiento de las normas tributarias	Cuestionario y Entrevista
						Desconocimiento de los contribuyentes acerca de los fines y objetivos del tributo.	
						Falta de educación tributaria	
						Se acogen a regímenes que no les corresponden	
						Deseo de generar mayores ingresos(utilidades)	
						Bajo índice de cultura tributaria de los contribuyentes	
						Informalidad de los comerciantes.	
						percepción de estar pagando demasiadas impuestos	
						Desconfianza sobre el acierto con que el estado administra los recursos.	
						factores socioculturales	
factores técnicos	Bajo riesgo de ser detectado						
	Procedimientos tributarios complejos						
	Administración tributaria poco flexible						
Evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del mercado Nº 03 en el Distrito de Tarapoto– Año 2014.	1.- ¿Cuál es el nivel de la evasión tributaria en los comerciantes de Abarrotes del mercado Nº 03 del Distrito de Tarapoto - Año 2014? 2.-¿Cuál es la rentabilidad en los comerciantes de abarrotes del mercado Nº03 en el Distrito de Tarapoto?	1.-Describir la Evasión tributaria en los comerciantes de Abarrotes del mercado Nº 03 en el Distrito de Tarapoto – Año 2014. 2.-Describir la Rentabilidad en los comerciantes de Abarrotes del mercado Nº03 en el Distrito de Tarapoto		2.- Rentabilidad (Y)	1.-Rentabilidad Económica	-Tiene por objetivo medir la eficacia de la empresa en la utilización de sus inversiones	Cuestionario y Entrevista
					2.- Rentabilidad Financiera	Es la doctrina del análisis contable, guarda una notable uniformidad a la hora de definir la capacidad de una empresa para crear riqueza.	

ANEXO N°03

CODIFICACIÓN VARIABLE EVASIÓN TRIBUTARIA:	SI		NO		TOTAL	
A. FACTORES PERSONALES:						
Desconocimiento de las normas tributarias:	Hi	Fi	Hi	Fi	Hi	Fi
1. ¿Conoce Ud. cuanto le corresponde pagar en tributos por el negocio que Ud. Posee?	26	30%	62	70%	88	100%
2. ¿conoce Ud. Cada cuanto tiempo debe de pagar sus tributos?	25	28%	63	72%	88	100%
TOTAL	26	29%	63	71%	88	100%
Desconocimiento de los contribuyentes acerca de los fines y objetivos del tributo.						
3. ¿conoce Ud. El motivo por el cual se deben de pagar los tributos?	34	38%	55	62%	88	100%
4. ¿Conoce Ud. que es lo que se realiza con el dinero de los tributos que Ud. Paga?	28	32%	60	68%	88	100%
TOTAL	31	35%	57	65%	88	100%
Se acogen a regímenes que no les corresponden						
5. ¿En qué Régimen Tributario esta su Empresa?	24	27%	64	73%	88	100%
6. ¿El régimen al cual se acogió es el más adecuado para Ud.?	29	33%	59	67%	88	100%
TOTAL	27	30%	62	70%	88	100%
Deseo de generar mayores ingresos(utilidades):						
7. ¿considera que el pago de tributos afecta a su negocio?	29	33%	59	67%	88	100%
TOTAL	29	33%	59	67%	88	100%
TOTAL FACTORES PERSONALES	28	32%	60	68%	88	100%
B. FACTORES SOCIOCULTURALES						
Bajo índice de cultura tributaria de los contribuyentes						
8. ¿Todas sus compras son realizadas con facturas u otro documento considerado como comprobante de pago?	41	46%	48	54%	88	100%
9. ¿Todas sus ventas son realizadas con facturas u otro documento considerado como comprobante de pago?	32	36%	56	64%	88	100%
TOTAL	36	41%	52	59%	88	100%
Informalidad de los comerciantes.						
10. ¿Su empresa está formalizada? (Tiene RUC)	38	43%	51	57%	88	100%
11. ¿todos sus trabajadores están en planilla?	39	44%	49	56%	88	100%
12. ¿considera mas beneficiosos ser formal que informal?	43	48%	46	52%	88	100%
TOTAL	40	45%	48	55%	88	100%
Percepción de estar pagando demasiadas impuestos						
13. ¿considera que los impuestos que paga Ud. son demasiados?	38	43%	51	57%	88	100%
14. ¿considera que los montos pagados son elevados?	37	41%	52	59%	88	100%
TOTAL	37	42%	51	58%	88	100%
❖ Desconfianza sobre el acierto con que el estado administra los recursos						
15. Considera que el estado administra adecuadamente los tributos que Ud. paga?	49	56%	39	44%	88	100%
TOTAL	49	56%	39	44%	88	100%

TOTAL FACTORES SOCIOCULTURALES	40	46%	48	54%	88	100%
C. FACTORES TÉCNICOS						
Tasas de impuestos elevadas						
16. ¿considera que las tasas de los tributos son muy elevadas?	32	36%	56	64%	88	100%
TOTAL	32	36%	56	64%	88	100%
Bajo riesgo de ser detectado						
17. ¿Considera que la fiscalización que realiza los organismos encargados es efectiva?	38	43%	50	57%	88	100%
18. ¿Conoce a negocios que no son formales y aun nos son detectados por los organismos reguladores?	55	62%	34	38%	88	100%
TOTAL	46	53%	42	47%	88	100%
Procedimientos tributarios complejos						
19. ¿tiene problemas al momento de pagar sus tributos?	48	55%	40	45%	88	100%
20. ¿considera que la complejidad en los procedimientos tributarios afectan a la evasión?	59	67%	29	33%	88	100%
TOTAL	54	61%	35	39%	88	100%
Administración tributaria poco flexible						
21. Ha tenido problemas al momento de realizar un trámite relacionado con sus tributos?	63	72%	25	28%	88	100%
22. ¿considera que los procesos para pagar sus tributos son complicados y poco flexibles?	60	68%	28	32%	88	100%
TOTAL	62	70%	27	30%	88	100%
TOTAL FACTORES TECNICOS	48	55%	40	45%	88	100%
TOTAL EVASIÓN TRIBUTARIA	39	44%	49	56%	88	100%